



ACTA NÚMERO 2359.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras titulares, Felipe Granillo Fernández, Julio César Núñez, Gastón Maximiliano Nicocia, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Esteban Ferrarini, Carmela Percow, Martín Javier Félix Villena Valenti consejeros suplentes, Josefina Sannen Mazzucco, Leticia Pelle, María Victoria Gisvert, María Salomé Calderón, Federico Marcelo Laurito bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho horas.-

Se deja constancia que la Consejera Dra. Leticia Pelle reemplazo al Consejero Dr. Carlos Fernando Valdéz, la Consejera Victoria Gisvert reemplazó al Consejero Dr. Adolfo Brook y la Consejera Dra. María Salomé Calderón reemplazó a la Consejera Dra. Marina Mongiardino, quienes solicitaron licencias para la presente sesión.

1.- ACTA NÚMERO 2358. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2- MESA DIRECTIVA 5 DE JUNIO DE 2023.-

1. Acto FACA Incorporación Colegio Público. – Da cuenta la presidenta que el pasado lunes 29 de mayo del corriente a las 12 hs, asistió a la sede Faca a acto donde se llevó a cabo la firma del Convenio entre el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal y la FACA, que formalizó la reincorporación del Colegio a la Federación.

“Después de muchos años de la instauración de la colegiación legal en la ciudad de Buenos Aires impulsada por la Federación y la Asociación de Abogados de Buenos Aires, significa la unificación de la colegiación en la República Argentina, como ocurrió en 1860 cuando también se consolidó la unión nacional. Éste hecho se debe a años de gestión que ahora puede coronar el Presidente de FACA Dr. Lasalle juntamente con el presidente del CPACF, el Dr. Gil Lavedra, quien, además de haber integrado el tribunal que juzgara a las juntas militares, ha demostrado valor, decisión y sabiduría al llevar a su colegio a la concreción de este esperado reencuentro” (palabras al Dr. Enrique Basla. Presidente de FACA desde 1983 a 1987).

Lo que se tiene presente y se RESULEVE aprobar el reintegro de gastos de traslado a CABA, que irrogó la asistencia de la Presidenta al acto referido.-

2. Reunión Circulo de Periodistas. - Da cuenta la Presidenta que en el marco del convenio de colaboración oportunamente suscripto por este Colegio, el próximo 7 de junio en el círculo de periodistas se llevara a cabo la firma de la carta de intención, a fin de efectuarse el Encuentro de Debates de candidato/as locales al acto eleccionario que se llevara a cabo en el año en curso.--

Lo que se tiene presente. -

3. Reunión Periodistas 8/6.- Se toma conocimiento que la Mesa propone que el próximo 8 de junio del corriente a las 13 hs. con motivo de la celebración del día del periodista se efectuó un agasajo institucional para 20 personas. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el agasajo propuesto -

4. Primera Jornada Interdisciplinaria “Hablemos de Bullying”.- Se toma conocimiento de la realización de la Jornada del epígrafe la cual se llevará a cabo en la ciudad de Saladillo el día sábado tres de junio pasado donde participó el Área de Acceso a la Justicia con la disertación de la Dra. Lorena Padro.-

Lo que se tiene presente y se RESULEVE aprobar el reintegro de gastos de traslado en ómnibus a la ciudad de Saladillo, por la suma de pesos \$7680, que irrogó la asistencia a la Jornada de mención.

5. Dirección de Biblioteca. -

I) Solicitud Dra. Lorena Padro. - Se toma conocimiento lo informado por la Lic. Raquel Izurieta en referencia a la petición efectuada por la abogada del epígrafe para realizar una visita a la Biblioteca los días 13 y 16 de junio respectivamente a las 10:00 hs. con dos grupos de estudiantes de 5º año del Colegio San Cayetano.



Asimismo, desde esa Dirección informa no haber inconveniente con los días y hora requeridos y tampoco habría inconveniente en preparar el material que requiere para trabajar aquí con los alumnos, elevando a consideración de las autoridades la autorización. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

6. Gerencia General. –

I) Visitas Institucionales. – Se toma conocimiento de las siguientes visitas informadas:

a) Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil No 2.- El día 30 de mayo del corriente año. -

b) Juzgado de Garantías N°7.- el día miércoles 31 de mayo de 2023, a las 08:00 horas, se llevó a cabo la Visita Institucional en la Comisaría de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toldeo N° 3154 de esa ciudad. -

c) Tribunal en lo Criminal N°1.- a las Comisarías 2°, 4°, 5°, 9° y 11° de La Plata, asignadas a dicha Magistrada, serán realizadas el día jueves 01 de junio del año en curso a partir de las 09:30 horas. -

d) Tribunal en lo Criminal N°5.- a la Unidad N° 10 de Melchor Romero, durante el transcurso del bimestre mayo/junio del corriente año, se realizará el día lunes 8 de junio del cte. año en el horario de la mañana.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su conocimiento. -

II) CAJ.- Dra. Dominga S. R. Rachi T° LIX F° 234 C.A.L.P s/ finalización de casos. -

Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Natalia Rolon Luna en referencia a la nota presentada por la abogada del epígrafe, quien comunica lo acontecido con la acción judicial iniciada para la consultante Norma Edith Pérez, derivada del CAJ Usina.

En virtud de lo manifestado por la profesional, solicita se le abonen el 50% restante de sus honorarios en consideración de toda la labor realizada.

Asimismo, la profesional comunica la finalización de la acción judicial de la consultante Martina Vivian Vásquez, adjuntando la sentencia definitiva.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el pago de los honorarios correspondientes. -

III) Dr. Juan Pablo Martí s/ Renuncia Comité Tortura Calp. - Se toma conocimiento de la renuncia que efectúa el profesional del epígrafe a la lista que este Colegio remitiera al referido Comité, para la realización de visitas de monitoreo a centros de detención. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aceptar la renuncia presentada. -

IV) (...)-

V) Utedyc s/ Solicitud de permiso a empleadas para asistir Marcha Ni Una Menos e invitación Banco Rojo. - Se toma conocimiento de lo solicitado por el gremio del epígrafe en referencia facilitar permisos especiales a las trabajadoras para que el lunes 5 de junio, día en que se realizará la marcha y convocatoria de nuestro Sindicato, en conmemoración del epígrafe. -

Esa organización sindical, en esta oportunidad, convoca a sus trabajadoras a marchar en la ciudad de La Plata, concentrando este lunes 5 a las 15 horas en nuestra Sede Sindical (16 N° 977 – La Plata). Por ello, solicita que esta entidad laboral, dentro de sus posibilidades, facilite permiso de ausentarse a partir de las 14 horas a sus trabajadoras mujeres que quieran marchar por sus derechos y presten tareas en ese horario. -

Además, UTEDYC La Plata propone también que cada Instrucción, en la medida de lo posible, promueva el intercambio y el debate acerca de esta fecha. Por eso, se solicita que, el personal que así lo desee, cuente con un espacio no menor a los 30 minutos dentro de la jornada laboral, para agruparse y conversar sobre los temas que se destacan en esta fecha. -

Asimismo, invitan a la colocación del Banco Rojo en el Centro de Formación Laboral, el lunes 5 de junio a las 17.30hs.-



Lo que se tiene presente y se RESUELVE comunicar que se ha concedido el permiso y además se ha invitado a participar al personal del acto que se llevó a cabo en el CALP a las 12 HS. (HALL CENTRAL ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA COMISION DE GENERO CALP). -

VI) INPI s/ Título de Marca “Colegio de la Abogacía de La Plata”. - Se toma conocimiento lo informado por la Dra. Vanesa Jaureguilorda en referencia a que el Título de Propiedad de Marca número 3398978 ha sido emitido conforme lo prevé la Resolución I.N.P.I. N° P-275/2019 que modifica la Resolución INPI N° P-123/1, lo cual implica que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial ha otorgado el título de marca “*Colegio de la Abogacía de La Plata*”. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE efectuar agradecimiento a la gestión y tramitación de registro efectuada por la Dra. Jaureguilorda. -

7. Gerencia Relaciones Institucionales. -

I). ÁREA ACADÉMICA:

A) INSTITUTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

A.1 JORNADA INTERNACIONAL EFECTIVIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL (ORGANIZADOR: INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE DERECHOS DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO – COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA (FACA) – 06/06): Solicitud viáticos (Antecedente MD 22/05/23 Autorización participación institucional).- Se toma conocimiento que la Sra. Directora del instituto de referencia, Dra. Graciela FONTANA presenta nota solicitando se autoricen los viáticos de estilo en el marco de la participación institucional autorizada.

Se transcribe la referida nota a sus efectos: *“La Plata 31 de mayo de 2023. A la Gerencia de Relaciones Institucionales CALP. Por el presente se adjunta nota de invitación a la Jornada Internacional sobre la Efectivización de los Derechos de la Infancia en el Ámbito Internacional. Las mismas se llevarán a cabo el día martes 6 de junio de 2023 de forma presencial en la sede de Acassuso 424, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y virtual a través de videoconferencia de la aplicación Zoom. La apertura será a las 14:30 hs y el cierre está programado a las 20:00 hs. Se informa que desde el Área Académica del Colegio de Abogados del Dep Judicial San Isidro ha comunicado que a los fines de la concurrencia de la suscripta coordinará el traslado desde CABA hasta la sede Colegial de ida y vuelta. Por lo expuesto se plantea la posibilidad de contar con viáticos u otra modalidad en el marco de lo que representa en especial el traslado a CABA. Agradeciendo la atención dispensada, saludo a Ud. atte. Directora Dra. Graciela Fontana. Directora del Instituto de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes.”.*

Se deja constancia que la Dra. Graciela FONTANA manifestó verbalmente que el traslado hacia CABA se realizará a 1era hora del día martes 06/06. Se eleva la presente para su consideración y tratamiento. Se adjunta documentación de origen.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el gasto de traslado a San Isidro solicitado. -

A.2 “XX CONFERENCIA NACIONAL DE LA ABOGACÍA FACA 2023 (28-29-30 de junio)” - Solicitud autorización participación institucional – Consulta sobre gastos de inscripción:

Se toma conocimiento que la Sra. Directora del instituto de referencia, Dra. Graciela FONTANA presenta nota solicitando se autorice a su instituto a participar institucionalmente de la referida conferencia. Se transcribe la referida nota a sus efectos: *“La Plata, 23 de mayo de 2023. Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía Abogados del Departamento Judicial La Plata. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al H Consejo Directivo, a los efectos de poner en vuestro conocimiento que hemos tomado conocimiento de las XX Conferencia Nacional de la Abogacía FACA 2023*



28,29,30 de junio del cte. año, por el presente manifestamos nuestro interés en participar de las mismas.

Entendiendo que se trata de una participación desde la actividad Colegial solicitamos información en ese marco a los fines de la inscripción.-. Se adjunta información. Agradeciendo la atención dispensada, saludo a Ud. atentamente. Instituto de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Codirectoras Dra. Graciela Fontana. Dra. LE DECIA COSAS QUE Mercedes Torbidoni Jean.”.

Se deja constancia que la Dra. Graciela FONTANA se apersonó ante esta gerencia consultando adicionalmente si nuestro colegio afrontaría los gastos de inscripción de la conferencia (Se deja constancia que el valor de inscripción a la Conferencia es de \$2500.-

Asimismo, se deja asentado que fue requerida a la FACA información del valor de entradas institucionales y de tarjetas para la cena de camaradería. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la participación solicitada (inscripción \$2.500 para dos personas). -

B) INSTITUTO DE RESPONSABILIDAD Y SEGUROS – XIV JORNADA PLATENSE sobre RESPONSABILIDAD CIVIL y SEGUROS – 29/08 (DÍA DE LA ABOGACÍA - SEMANA DE LA ABOGACÍA: Solicitud de autorización de realización de actividad – aprobación presupuestaria. Se toma conocimiento que el Director del Área Académica, Dr. Gabriel STIGLITZ presenta proyecto de actividad para el día de la abogacía (29/08) a los fines de vuestra consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder. A tal efecto acompaña PROGRAMA del evento que se transcribe a continuación a sus efectos:

PROGRAMA:

COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA

DÍA DE LA ABOGACÍA – SEMANA DE LA ABOGACÍA

XIV JORNADA PLATENSE sobre RESPONSABILIDAD CIVIL y SEGUROS

Martes 29 de agosto, de 9.30 a 20 hs -

SALON DE ACTOS

Organiza = Área Académica C.A.L.P.: Instituto de Derecho de Responsabilidad Civil y Seguros

PROGRAMA

9.30 hs = acreditaciones

10.00 hs. ACTO DE APERTURA

- Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Rosario SÁNCHEZ

- Conferencia Inaugural =

Dr. Daniel VITOLO.

“El límite de cobertura en los seguros de responsabilidad civil”

Presentadora: Dra. Juliana Langoni

11.45 hs RECESO =

Acto Institucional C.A.L.P. día de la abogacía (12.00 a 14.00 hs) –

Lunch (14 a 15.30 hs.)

16.00 hs PANEL I

Cuestiones actuales sobre responsabilidad civil en el ejercicio de la abogacía y la jurisprudencia”

- Dr. Roberto VÁZQUEZ FERREYRA

- Dra. Valeria MORENO

- Dr. Pablo GRILLO CIOCCHINI

Moderador : Dr. Lucas Zudaire

17.15 hs. PANEL II



Cuestiones actuales sobre derecho de seguros en el ejercicio de la abogacía y la jurisprudencia

- Dr. Miguel PIEDECASAS
- Dra. María Cecilia TANCO
- Dra. Mariela LONGHI

Moderadora: Dra. Sabrina Burgos
18.30 hs. Conferencia de Clausura =
Dr. Daniel PIZARRO,

Daños punitivos. ¿Son o deberían ser asegurables?

Presentador : Dr. Germán Ciabattoni

ACTO DE CIERRE

– Directoras del Instituto de Derecho de Responsabilidad Civil y Seguros, Dras. Rosario ECHEVESTI y Romina ZÁRATE

Inscripción: Valor \$ 900 (DERECHO A CERTIFICADO)

Bonificación Abogacía joven y novel (gratuito): cupo limitado

En relación a los requerimientos presupuestarios, el peticionante estima en el presupuesto acompañado (actualizable) un gasto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000.-) (Conceptos: Aéreos – Remises – Hotelería - Cena – Viáticos), monto que podrá ser financiado en parte con lo recaudado en concepto de inscripción al evento (DERECHO A CERTIFICADO). Se adjunta documentación de origen.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la actividad propuesta. -

II). **FACA:**

A- FACA INFORMA: VALOR ENTRADAS INSTITUCIONALES – VALOR TARJETAS CENA - XX CONFERENCIA NACIONAL DE LA ABOGACÍA (Antecedente interno: MD 22/05/23).- Se toma conocimiento que el Sr. Secretario de la referida federación, Dr. MARCELO C.C. SCARPA informa que las inscripciones institucionales no contarán con precio diferido, así como tampoco lo harán las tarjetas, asimismo se comunica que de la página institucional surge que el valor de las entradas asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTES (\$2500.-) y el valor de la tarjeta cena institucional (29/06) asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la inscripción de los Dres. Sánchez, García Orsi, Basla, Brook, Nicocia, Gisvert, Núñez, Cianflone, Granillo Fernández y la Pta de Comisión de la Abogacía Novel y Joven Bordigoni (con cinco integrantes de la misma), y para la cena de camaradería dos entradas (Dres. Sánchez y García Orsi) .-

B- Puesta en conocimiento Propuesta CALP MUNDIAL DE RUGBY MASCULINO. -

Se toma conocimiento que el Sr. Secretario de la referida federación, Dr. Marcelo SCARPA envía email dando cuenta de la presentación realizada por nuestro colegio. Se transcribe la misma a sus efectos: *“SR.SRA. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL PRESENTE. Hemos recibido la invitación del Colegio de Abogados de La Plata, enviada del Barreau de París, Francia, a través de su Delegado de habla hispana, Miguel Ángel Davila, para participar de la Copa Mundial de Rugby (masculino) de Abogados, a disputarse en París, Francia, durante el mes de septiembre del año en curso, solicitando hagamos extensiva la invitación a todos los colegios que integran la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Se adjunta nota. Atentamente”*

Lo que se tiene presente. -

III). **CRUZ ROJA FILIAL LA PLATA – Presentación – Cursos de capacitación en PRIMEROS AUXILIOS. -** Se toma conocimiento que el COORDINADOR GENERAL de la filial LA PLATA de la institución de referencia, Sr. Martín Julio LOPEZ envía email poniendo en conocimiento de nuestra institución la propuesta de capacitación en cursos de PRIMEROS AUXILIOS. Se transcribe la presentación a sus efectos: *“22 de mayo de*



2023, 18:15. Para: gerenciareinst@calp.org.ar. ¡Buenas tardes! Nos comunicamos desde la CRUZ ROJA ARGENTINA Filial La Plata para promover la difusión de nuestra propuesta de capacitación en cursos de Primeros Auxilios, RCP, DEA, Primeros Auxilios Psicológicos. Entendemos que es cada vez más relevante que las personas tengan herramientas para poder asistir a las personas dentro del ámbito laboral y educativo. Asimismo, nos es grato comunicar que nuestra Filial, luego de un arduo trabajo del Equipo Directivo, el Equipo de gestión y de los voluntarios acaba de salir de una intervención que había sido instituida por el consejo directivo de la Cruz Roja Argentina. En dicho contexto la nueva Comisión Directiva, dentro de los principios que nos rigen, fijó nuevos ejes estratégicos de gestión, entre los que tenemos como objetivo destacado el de promover el dictado de cursos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas. Nuestras capacitaciones son realizadas por instructores y voluntarios altamente capacitados en su formación. Nuestra oferta incluye profundizar en contenido práctico para que cada participante tenga una experiencia lo más similar posible a una situación real. Adjuntamos una presentación descriptiva de nuestras capacitaciones. Desde ya agradecemos vuestra atención. Atentamente. -"

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Dirección de Recursos Humanos (Gerencia General de Finanzas y Tesorería) a fin de merituar la posibilidad de organización de alguna capacitación al personal y autoridades. -

IV) CAJA DE LA ABOGACÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – CONGRESO 30 ANIVERSARIO SOBRE DISCAPACIDAD (Comisión Discapacidad CAJA) – Solicitud espacio físico SALÓN AUDITORIO – AULA 1 – AULA IGUALDAD (05/10 y 06/10) – 9 a 20 hs. Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la Comisión de Discapacidad de la Caja de la Abogacía, Dra. Verónica L. FREZETTI presenta nota que se transcribe a continuación por la cual solicita el préstamo de los espacios físicos antes detallados a los fines de llevar a cabo el día 14/06 de 8 a 18 hs. la actividad referenciada. A saber: *"La Plata, 13 de abril de 2023. Al Dr, MARTIN R IPOUTCHA. GERENTE DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL CALP De mi consideración: Por la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de presidenta de la Comisión de discapacidad de la caja de la abogacía, a fin de solicitar en préstamo las instalaciones del colegio para la realización de nuestro Congreso 30 aniversario, en el mes de octubre días 5 y 6 de octubre. Para dicho evento necesitaríamos contar con el espacio de salón auditorio y 2 aulas más para el trabajo en comisiones, el congreso se realizaría en la franja de 9 a 20hs aproximadamente. Agradeciendo siempre la disposición que tiene el colegio para los eventos que desarrolla nuestra comisión, esperando la confirmación de la reserva del espacio para evento, dejo a disposición para cualquier inquietud mi email y mi celular saludo a Ud. atentamente. Dra. Verónica L. Frezetti. Pte. de comisión de discapacidad de la Caja de la Abogacía."*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

V). CONSEJO DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNEROS, DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS CALP – Solicitud autorización realización actividad: "Ac. 3964-19 y 4099-20 (SCBA): Cuestiones prácticas al aplicar sus Reglas de actuación y articulación en la adopción de medidas urgentes ante situaciones de violencias de género"- (14/06 – 18 hs). - Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta del consejo de referencia, Dra. Aldana JURADO presenta nota solicitando se autorice la realización de la siguiente actividad que se detalla en general a continuación a sus efectos: *"La Plata 30 de mayo de 2023. A la Sra. Presidenta Colegio de la Abogacía de La Plata. Dra. Rosario Marcela Sánchez. S./D. Me dirijo a usted en mi carácter de presidenta del Consejo de articulación de políticas de géneros, diversidades y disidencias de este Colegio, a los fines de realizar una actividad en el marco de NI UNA MENOS relacionada con la puesta en vigencia de las Acordadas 3964-19 y 4099-20 (SCBA). La misma se llevará a cabo el día 14 de junio de este año, de 18 a 20 hs., en el*



Aula de la igualdad. Actividad titulada: Ac. 3964-19 y 4099-20 (SCBA): Cuestiones prácticas al aplicar sus Reglas de actuación y articulación en la adopción de medidas urgentes ante situaciones de violencias de género. Necesidades: Zoom, equipamiento de la sala, micrófonos, proyector, café, agua, medialunas, certificados.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado para la realización de la actividad. -

VI). COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN CALP

A- Delegada CALP ante la COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JÓVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Presentación INFORME I MESA ABIERTA DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 15 DE ABRIL 2023 – Moreno (Pcia de Buenos Aires).- Se toma conocimiento que la Sra. Delegada de nuestro colegio ante la COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dra. Estefanía FONT presenta INFORME sobre la participación de nuestra COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN en la “I MESA ABIERTA DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES “llevada a cabo el pasado 15/04 en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial MORENO-GRAL. RODRÍGUE.

Se transcribe el misma a sus efectos:

“Participamos en el encuentro desde la Comisión Joven y Novel del CALP la Dra. Ayelen Verdigón (Presidenta de la comisión de Jóvenes de este colegio), Dr. Javier Gil (miembro de la comisión) y Dra. Estefanía Font (Delegada de COLPROBA de la comisión de Joven y Novel CALP). - APERTURA: contamos con la presencia del Presidente del COLPROBA, el Dr. Bienvenido Rodríguez Básalo y el Presidente del Colegio de Abogados de Moreno – General Rodríguez el Dr. Eduardo G. Freidor. Asimismo, dieron unas palabras de bienvenida la Presidenta de la Comisión de Abogacía Joven del Colegio de Abogados de Moreno – General Rodríguez, Dra. Micaela Ciánico y el Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA el Dr. Leandro Vero. - Participamos del panel sobre la temática “Perspectiva de género en el ejercicio Profesional” llevada a cabo por Dra. Adriana Clíqueo, Presidenta del CA Avellaneda Lanús; Dr. Diego Ortiz, abogado Especialista en Violencia Familiar; y Dra. Débora Galán, Diputada Provincial y Consejera del CA Moreno - General Rodríguez y Consejera del Consejo de la Magistratura bonaerense. - TRABAJO EN COMISIÓN DE JOVENES: • Reforma Estatuto: cupo y paridad, modificación de requisitos, cantidad de delegados/as a cubrir cargos, renovación de sedes, etc. • Reglamentación Préstamo Iniciación Profesional (Consideración de la versión final). • Proyecto Programa Inserción Profesional. Kit de herramientas profesionales, objetivos y el conocimiento del inicio de la profesión. Instrumentación. • Se hicieron algunas consideraciones del modelo de Convenio de Honorarios. Algunas de ellas fue la actualización de modos de pago y modificación de apelación para respetar el mínimo. • Consideración de las gráficas de Publicidad de los servicios profesionales de la Abogacía en relación con la ética profesional. Planteamos la reforma de la Ley 5177. • Participación de Comisiones de COLPROBA. Re instrumentación. La Dra. Estefanía Font presenciará las reuniones de la Comisión de Familia del COLPROBA a los fines de hacer un seguimiento de los trabajos que realizan y traer temas para trabajar en Comisión de Jóvenes de COLPROBA y al Colegio local. • Hoja de Ruta: Inscripción DDHH. • Hoja de Ruta: Derecho penal. Quedó pendiente en trabajarlo con profundidad.”

Todo lo que se tiene presente. -

B- Delegada CALP ante la COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Solicitud de autorización de viáticos: **“II REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” – 10/06 – 9:30 has - Colegio de Abogados del Departamento Judicial de BAHÍA BLANCA.**- Se toma conocimiento que la Sra. Delegada de nuestro colegio ante la comisión del epígrafe, Dra. Estefanía FONT presenta nota solicitando la autorización



de los viáticos que se peticionan a los fines de su participación – conjuntamente con la Dra. Sofía Alonso, el Dr. Carlos Javier Gil y el Dr. Mauricio Alejandro Bustos - a la II REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” a realizarse el próximo 10 junio en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de BAHÍA BLANCA. Se transcribe la misma a sus efectos: *“La Plata, 29 de mayo 2023. Al Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata Dra. Rosario Marcela Sánchez. S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por la presente, y por su intermedio al consejo que preside, en carácter de Delegada de COLPROBA de la Abogacía Joven Y Novel de este Colegio, a los efectos de informarle sobre la realización de la “II REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, la cual se llevará acabo el día sábado 10 de junio de 2023 a partir de las 9:30 horas, en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 54 de la localidad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Le hacemos saber que asistirán a la misma en carácter de Secretaria General de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel la Dra. Sofía Alonso, el Dr. Carlos Javier Gil y el Dr. Mauricio Alejandro Bustos en carácter de miembro de la misma y, quien suscribe, en carácter de Delegada de COLPROBA de la comisión local. Consideramos de suma importancia la participación de nuestros/as integrantes en dicho evento con el objetivo de formar nuevos líderes y lideresas que puedan interrelacionarse y formarse junto a las y los referentes del resto de los Departamentos Judiciales de la Provincia, y de debatir sobre los temas de la actualidad que preocupan a las y los jóvenes y noveles abogados/as, generar herramientas y crear consensos en las cuales poder trabajar. A tan fin es que peticionamos se evalúe la posibilidad de sustentar los gastos que implica la participación en traslado y gastronomía, por las distancias a recorrer y el tiempo que insume dicha concurrencia, en la que nos abocaremos a representar los intereses de nuestra institución en relación a sus jóvenes y noveles matriculados/as. Detallamos los valores estimativos que implican el viaje a Bahía Blanca:*

- Gastos de pasajes en colectivo ida y vuelta de dos asistentes un valor total de Gastos de la cena/almuerzo de camaradería del día viernes y sábado que ofrece la comisión organizadora \$8.000 c/u.-

- Gastos de alojamiento en Hotel por una noche en habitación doble para los/las cuatro asistentes (ya que por el tiempo del viaje, kilómetros recorridos y horario de actividades es indispensable),

Si bien entendemos que los costos pueden ser elevados, sin el apoyo institucional no sería posible por asistir con nuestros propios ingresos a estos eventos tan importantes para la Abogacía Joven y Novel de la Provincia de Buenos Aires. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable saludo a Ud. con mi más alta y distinguida consideración, y a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. Estefanía FONT. Delegada CALP ante la Comisión de la Abogacía de Joven de la Provincia de Buenos Aires.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el gasto de dos participantes de la Comisión de pesos \$62.500 en concepto de traslado terrestre, y 8 ius para gastos. -

C- Solicitud autorización realización actividad: “JORNADA LA ARTICULACIÓN MUNICIPAL EN EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS CONTRA GÉNEROS Y DIVERSIDADES”- (12/06 – 16 hs.). - Se toma conocimiento que la comisión del epígrafe presenta nota solicitando se autorice la realización de la siguiente actividad que se detalla en general a continuación a sus efectos:

“Jornada La articulación Municipal en el abordaje de las violencias contra géneros y diversidades.” Actividad realizada en el marco del 3J.

Lunes 12 de junio 2023 – de 16.00 A 18.00 HS.

Actividad BI MODAL – Aula 1 – ZOOM



Organizan:

Comisión de la Abogacía Joven y Novel.

Consejo de Articulación y Políticas de Géneros, Diversidades y Disidencias.

GRILLA EXPOSICIONES		
16.-00 a 18.00	TEMA	EXPOSITOR
16.00 a 16.10	Apertura de la actividad	Dra. Rosario Marcela Sánchez . Pta. Del Colegio de la Abogacía
16.10 a 16.50	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de Riesgo en La Provincia de Buenos Aires. - Medidas Cautelares y Precautorias. - Evaluación del Riesgo. - Seguimiento de casos ¿ Que incluye? - Él trabajó con Masculinidades. - Programa de Tobillera electrónico. Requisitos. Funcionamiento. 	Dra. Aldana Jurado. Directora General de Políticas de Género y Diversidad de la Municipalidad de La Plata y Pta. del Consejo de Articulación y Políticas de Géneros, Diversidades y Disidencias del Colegio de la Abogacía de La Plata
16.50 a 17.00	Coffee Break	
17.00 a 17.40	<ul style="list-style-type: none"> -Ruta Crítica. Electores que intervienen -Análisis general de las medidas de protección en el marco del Ley 12569 - Red de Hogares de la Prov. de Bs. As. Protocolo de funcionamiento. Hogar de Protección Casa Violeta 	Dra. Florencia Fernández. Directora de Capacitación y Promoción de la Municipalidad de La Plata
17.40 a 18.00	Espacio de Preguntas - CONCLUSIONES	
Moderadoras:	Dras. Marianela Salvo Secretaria del Interior de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel y Soledad Barbosa Secretaria de Equidad e Inclusión de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel.	



Se deja asentado que la presenta petición dada la premura y urgencia de la misma se eleva con fecha 02/06 – 14:43 hs encontrándose pendiente de aprobación el dictamen de elevación de nuestra COORDINACIÓN DE ÁREAS Y COMISIONES.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.-

D) Presentación Dra. Estefanía Font: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la abogada de epígrafe a saber:

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en mi carácter de Delegada titular ante COLPROBA, a los fines de informarle que no podré cumplir el rol de esta delegación por motivos netamente personales y laborales.

En relación a lo antes dicho, quiero manifestar que lamento no poder seguir asumiendo semejante responsabilidad en lo que a mí me confiere estando en esa posición. Es por ello que, me pongo a disposición para ser designada Delegada Suplente ante COLPROBA en representación de la Comisión de abogacía Joven y Novel de este Colegio.

Desde ya, agradezco la confianza depositada en este periodo donde desempeñe funciones.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside.”

Lo que se tiene presente.-

E) Cambio Delegados COLPROBA.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Presidenta y Secretaria de la Comisión del epígrafe a saber:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Secretaria General de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a los fines de elevarle una nota presentada por la Delegada Titular ante COLPROBA, Estefanía Font, en la que expresa la imposibilidad de continuar con su rol de Delegada Titular por motivos personales que le impiden asumir la responsabilidad, expresando que puede comprometerse con el rol de Delegada Suplente acompañando al delegado Titular, por lo expuesto, solicitamos se inviertan los roles de nuestros delegados, solicitando la designación como Delegado Titular ante COLPROBA del Dr. Javier Gil, y de Delegada Suplente a la Dra. Estefanía Font para que puedan llevar adelante la representación de esta Comisión y de nuestro Colegio ante la Comisión de Jóvenes Provincial.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el cambio solicitado.-

VII). COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Presentación Nota Presidencia – Exención Bono 8480 y Anticipo del IUS PREVISIONAL en caso de intervención de abogados/as en defensa de los derechos de las mujeres en situación de violencia (Antecedente RES. CD CALP 12/04). - Se toma conocimiento que el Sr. Presidente del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dr. Bienvenido RODRIGUEZ BASALO, presenta nota dando cuenta de lo resuelto en la reunión llevada a cabo por el CONSEJO SUPERIOR del referido colegio el pasado 18/05 en la localidad de ZÁRATE CAMPANA, que se transcribe el misma a sus efectos: *“La Plata, 24 de mayo de 2023. Señora Presidenta del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata. Dra. Rosario M. SANCHEZ. Su Despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, en respuesta a la nota remitida por el Colegio a su cargo, por la cual envían la presentación de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel departamental, por la que proponen gestionar la exención del bono ley 8480 y anticipo del jus previsional en caso de intervención de abogados/as en defensa de los derechos de las mujeres en situación de violencia. La cuestión fue abordada por el Consejo Superior en su reunión del 18 de*



mayo ppdo., llevada a cabo en el Colegio de Abogados de Zárate Campana, donde se resolvió mantener las pautas ya establecidas sobre los casos en los que no debe pagarse el bono ley 8480, sin perjuicio de continuar con el estudio global del tema, que permitan definir ciertas situaciones que ya se vienen analizando. Sin más, saludo a la Sra. Presidenta con mi consideración más distinguida. RODRIGUE Z BASALO Bienvenido. Presidente.”.

Lo que se tiene presente. -

VIII). SCBA PROCURACIÓN GENERAL: Cancelación Préstamo SALÓN AUDITORIO – SALÓN CONTIGUO AL SALÓN AUDITORIO – AULA 1 – 14/06 (8:00 A 18:00 HS) (Programa anual de formación continua en Derecho Comercial y Bancario y Primer Encuentro de Capacitación (Antecedente Autorización RES. MD 15/05/23). - Se toma conocimiento que la Provincia de Buenos Aires (ÁREA SOCIAL – CENTRO DE CAPACITACIÓN PROCURACIÓN GENERAL) presenta nota que se transcribe a continuación por la cual solicita se cancele el préstamo de los espacios físicos antes detallados y que fueran oportunamente autorizados su uso por resolución de MESA DIRECTIVA de fecha 15/05/23, para el próximo 14/06. A saber:” *La Plata, mayo 30 de 2023.- Sr. Gerente de Asuntos Institucionales Colegio de la Abogacía de La Plata. Dr. Martín Ipoutcha. S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que, por cuestiones de agenda de los disertantes, se ha dejado sin efecto la presentación en nuestra ciudad del Programa anual de formación continua en Derecho Comercial y Bancario pautado para el 14 de junio próximo y para el que se solicitaran en préstamo los salones auditorios y de la Memoria. Corresponder agradecer a ese Colegio la premura y disposición en la reserva efectuada que hoy se cancela. Sin otro particular, saludo a Ud. atte. “*

Lo que se tiene presente. -

IX) REGISTRO CENTRAL DE ASPIRANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIONES (SCBA) – RES. 584/23: Se toma conocimiento que el Dr. Francisco BRICHETTI, Auxiliar Letrado del Registro Central Aspirantes a Guardas con fines de adopción de la SUPREMA CORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES presenta nota - que se transcribe a continuación - por la cual notifica la Resolución Nro. 584 de fecha 24-5-2023 por la cual se informa la realización próxima de 3 encuentros en los cuales se relevará las problemáticas de cada jurisdicción en relación a la incumbencia propia del referido registro. A saber: “*La Plata, 24 de mayo de 2023. Visto lo dispuesto por Res. Pte. SSJ 17/23, en su art. 2, en cuanto hace a las reuniones que se están llevando a cabo en cada departamental junto al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia. Que las mismas tendrán por objeto relevar las problemáticas existentes en cada jurisdicción a la par de buscar soluciones prácticas a cuyo fin se invitará a participar a distintas entidades. Que a tenor de lo dispuesto por el art. 3 de dicho decisorio, corresponde hacer saber los tres encuentros que dan continuidad a dicha actividad, los cuales se llevarán a cabo en los Departamentos Judiciales de:*

a) *Moreno - Gral. Rodríguez: 9 de junio, 10 hs en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Moreno – Gral Rodríguez, ubicado en calle Merlo Nro. 2729 de Moreno.*

b) *La Plata, 22 de junio, 10 hs. en el Sala Instituto de Estudios Judiciales departamental ubicada en Av. 13 y calle 48 de La Plata.*

c) *San Nicolás: 7 de Julio, 11 hs. en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, ubicada en calle Guardias Nacionales Nro. 47 1er Piso de San Nicolás.*

Hacer saber que, a fin relevar la información de interés, las/los magistradas y magistrados a cargo de los Juzgados de Familia y Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de cada departamental señalada deberán remitir al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales (al correo regcentraladopcion@scba.gov.ar) el formulario adjunto a la



citada resolución con una semana de antelación a la fecha señalada para el encuentro. Por último, en los términos previstos por los arts. 4 y 5 de la Res. Pte. 17/23, poner en conocimiento de la presente a la Procuración General, a los Colegios de Abogados de esas departamentales y a la Dirección de Justicia de Paz. Regístrese y comuníquese con copia de la Res. Pte. SSJ 17/23. FIRMADO: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ Secretario (Res. Pres. n° 81/23). REGISTRO N° 584”.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a los Institutos de Familia y al de Niños/as y Adolescentes y a la Comisión del Registro del Niño/a para su conocimiento. -

X) ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL - PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DCHOS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES: Solicitud aprobación y firma Nota a MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENO AIRES solicitud REUNIÓN DE TRABAJO (Subsecretaria de Políticas Sociales, Sra. Juliana Petreigne). Se toma conocimiento que las Dras. Graciela FONTANA y Mercedes TORBIDONI JAEN en su carácter de responsables del referido programa y en el marco del CONVENIO suscripto oportunamente por nuestro colegio con el OBSERVATORIO SOBRE EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP) presenta email - que se transcribe a continuación – por el cual presenta proyecto de nota a presentarse por ante el MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENO AIRES para su correspondiente firma por nuestra Sra. Presidenta, Dra. Rosario M. SÁNCHEZ. En dicho proyecto de nota se solicita coordinar una REUNIÓN DE TRABAJO con Subsecretaria de Políticas Sociales, Sra. Juliana Petreigne. A saber: *“La Plata, junio 2023. A la Gerencia de Relaciones Institucionales del Colegio de Abogados La Plata Por el presente nos dirigimos a Ud. en el marco del convenio firmado con el Observatorio sobre el derecho a una alimentación adecuada”, de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, representado por su Directora Abog. María Constanza Hasperué, a los efectos de adjuntar modelo de nota dirigida al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad a los fines de su aprobación y la firma digital de corresponder y se autorice en dicho caso a las suscriptas a participar en dicha reunión. Agradeciendo la atención dispensada y quedando a vuestra disposición, saludamos a Ud. atentamente Dras. Graciela Fontana – Dra. Mercedes Torbidoni Jean. Programa Implementación y fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños”.*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el proyecto de texto propuesto.

XI). COMISIÓN DE CASA DE CAMPO Y DEPORTES CALP – Reunión COMISIÓN DE DEPORTES COLPROBA: Solicitud de viáticos. Se toma conocimiento que la Sra. Vicepresidenta de la COMISIÓN DE DEPORTES de nuestro colegio, Dra. Natalia COLOMBO presenta EMAIL solicitando se autoricen los viáticos de estilo para su concurrencia y la del Dr. Julio César NUÑEZ como Delegado CALP ante la Comisión provincial, a la reunión de la COMISIÓN DE DEPORTES del COLPROBA a llevarse a cabo el próximo 15/06 y 16/06 del corriente en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Se transcribe el mismo a sus efectos: *“2 de junio de 2023, 10:16 Para: gerenciareinst@calp.org.ar. Con motivo de la realización en modo presencial de la próxima reunión de deportes de la Comisión por las Olimpiadas Mar del Plata, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 15 y 16 de junio 2023, solicito se autoricen los viáticos correspondientes para la asistencia a la misma de los Delegados Natalia Colombo y Julio Núñez. Muchas gracias.”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el gasto de transporte terrestre de pesos \$20.000 (c/u) y 4 ius (c/u) para gastos. –

XII) PRESENTACIÓN DR. WALTER COLMAN – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN COMO DELEGADO CALP ante la COMISIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS FACa (Reunión a realizarse en el marco



de la II JUNTA DE GOBIERNO FACA 1 y 2 de junio – CIPOLETTI – Pcia de Río Negro): Se toma conocimiento que el Dr. Walter COLMAN envía email solicitando se lo autorice a participar en la reunión referenciada. Se transcribe el mismo a sus efectos: *“Buenas tardes estimado, adjunto al presente solicitud de aprobación de autorización para asistir a la junta de gobierno que se llevará a cabo este próximo 2 de junio en la provincia de Río Negro. aclarando que la comisión de política criminal y asuntos penitenciarios de FACA realizara trabajo de campo, monitoreando unidades penitenciarias en la localidad de Cipolletti y centro capital, por lo que también se adjunta un organigrama tentativo. sin otro particular salúdole atenta y respetuosamente.- Dr. Walter David Colman Tº LXI Fº 430”.*

Se deja constancia que oportunamente fue notificado el DR. CHRISTIAN PARODI a sus efectos.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE habiéndose realizado la presente actividad, no hacer lugar a lo peticionado por tornarse abstracto.

8. Gerencia General de Finanzas y Tesorería. –
(...)-

9. Gerencia General de Administración Interna. –

l) (...)-.

3- MESA DIRECTIVA 12 DE JUNIO DE 2023.-

1.- Funcionamiento Notificaciones y Presentaciones Electrónicas SCBA. - Da cuenta la Presidenta que visto las permanentes deficiencias en el sistema NyPE como así de la MEV lo cual dificulta el ejercicio cotidiano de la profesión. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar por Presidencia nota a la Subsecretaria de Servicios Jurisdiccionales SCBA a fin de plantear el tema y solicitar se regularice el funcionamiento.-.

2. Gestión Mandala s/ Informe Sistema de Matrícula. - Se toma conocimiento que la empresa del epígrafe la cual se encuentra trabajando en el nuevo sistema de matrícula y contable con las Gerencias y sectores de Matrícula y Tesorería pertinentes presenta adjunto el primer informe sobre el avance de lo trabajado hasta la fecha. -

Lo que se tiene presente. -

3.- Reunión Estudio Giménez & Giménez. - Da cuenta el Tesorero Dr. Felipe Granillo Fernández que conjuntamente con el Secretario General Dr. Adolfo Brook llevaron adelante el encuentro con el estudio del epígrafe a fin de comunicar lo resuelto por el Consejo Directivo oportunamente. -

Asimismo, comunica que se firmó el documento de rescisión contractual de común acuerdo.

Actualmente se encuentra trabajando el Estudio con la Gerencia dio que se tiene presente. -

Lo que se tiene presente. -

4. (...)-

Dirección de Informática y Tecnología. - Se toma conocimiento de los siguientes informes presentados por el Ing. Martín Barbosa a saber:

l) Informe Seguro Caución ONTI – Presupuesto.- *“ Me dirijo a Uds. con el fin de informarles que para finalizar el trámite de alta de conformación de la Autoridad de Registro de Firma digital del Colegio de Abogados de La Plata es necesario tener un seguro de caución, el mismo deberá responder a lo establecido por la Ley N°25.506 y modificatoria, el Decreto Reglamentario N° 182/19 y modificatorias, las Resoluciones de la (ex) SMA Nros. 116/17, 42/19, la resolución de la SSIA N° 946/21, la Política Única de Certificación y su Manual de Procedimientos. De acuerdo a la actualización de la póliza de caución, el monto es 12.800.000 pesos ya que el valor del módulo actualizado es de 4 mil, deberá constituirse en favor de la Jefatura De Gabinete De Ministros.*



A tal efecto se solicitó presupuesto a dos aseguradoras se adjuntan los presupuestos para su consideración. Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente. -“

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar efectuar el seguro sugerido II)

Retomar la capacitación requerida del personal del sector de atención Token. -

II) Copra de equipos anual – Presupuestos.- “Me dirijo a Uds. para elevar los presupuestos necesarios para la adquisición de 10 equipos según el plan anual de renovación.

Se solicitaron presupuestos a los proveedores Boartech y Omicrón System con las siguientes características :

- Procesador: Intel i5-10400 • Memoria Ram: 8GB
- Almacenamiento: 256gb SSD
- Sistema Operativo Windows 11 home.

Se recomienda la compra de los equipos de Omicrón Sistema por un precio final de USD 11.133,98 iva incluido, ya que los mismos vienen con sistema operativo preinstalado y mientras que los de la empresa boartench no trae sistema operativo. Cabe resaltar que el presupuesto de Boartech es por 1 solo equipo y el mismo está presupuestado en pesos.

Se adjuntan dichos presupuestos. Sin otro particular los saludo atentamente. -“

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra presupuestada por Omicron System y llevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

5. Gerencia General. –

I) Visitas Institucionales. – Se toma conocimiento de las siguientes vistas informadas:

a) Informe Juzgado de Ejecución Penal N° 2.- Presenta información en el marco de la función jurisdiccional específica, referida al alojamiento de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios ubicados en el Departamento Judicial de La Plata a fecha 6 de junio del año 2023 (Complejos penitenciarios de Lisandro Olmos, Magdalena y La Plata)

b) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala III.- A la Unidad Penitenciaria n° 8 de Los Hornos el día 12 de junio del corriente a las 9.30hs.

c) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala IV.- A la Unidad Penitenciaria N° 1 DE Olmos el día 8 de junio del corriente. -

d) J.G. del Joven N°3.- Al Centro Cerrado "F. Legarra", Centro Cerrado "C. Pellegrini" y Centro de Contención "A. Gambier" el día 21 de junio del corriente a partir de las 9 hs.-

e) Juzgado de Garantías del Joven n° 2 Departamental. - Al centro Cerrado Carlos Ibarra, Centro de Recepción y Centro Cerrado Eva Perón el día 15 de junio del corriente a las 10 hs.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia a sus efectos. -

II) CAJ.- Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Natalia Rolon Luna en referencia a las siguientes presentaciones:

a) Dra. Johanna Pizarro T° LXII F° 265 C.A.L.P s/ Caso Miller. - La referida profesional, quien es integrante del listado de profesionales del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación., comunica la finalización de la acción judicial designada para patrocinar a la consultante Mariela Alejandra Miller. -

Asimismo, acompaña Sentencia Definitiva de Alimentos y del Beneficio de Litigar Sin Gastos, copia de regulación de honorarios alcanzada por el Beneficio otorgado.

Aprobada la misma, remitirá la factura electrónica para el cobro del restante 50 % de sus honorarios.

b) Dra. Pizarro s/ Desistimiento Sra. Eunice Betsabé.-

La profesional comunica el desistimiento de la Sra. Eunice Betsabé Arias, en dos causas judiciales designadas a la profesional. Se acompaña los desistimientos presentados en los expedientes y el Beneficio de Litigar Sin Gastos otorgado. -

Aprobada la misma, remitirá las facturas electrónicas para el cobro del restante 50 % de



sus honorarios.

c) Dra. Alejandra Ornella Azil s/ Informe ampliatorio sobre renuncia. - Se toma conocimiento que visto lo oportunamente requerido la abogada del epígrafe realiza el siguiente informe, con motivo de la solicitud de la renuncia oportunamente solicitada:

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de enviar el informe ampliatorio por el cual me vi en la obligación de renunciar al patrocinio de la Sra. PONCE EVANGELINA VERONICA, DNI 29.306.427 en los expedientes que tramitan en el Juzgado de Familia N° 1 caratulado “PONCE EVANGELINA VERONICA C/ LONARDO RAUL EDUARDO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL” N° de Expediente: LP - 69777 – 2018 y el expediente caratulado “PONCE EVANGELINA VERONICA C/ LONARDO RAUL EDUARDO S/ PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (LEY 12569)”. El día 30 de marzo del corriente año, luego de enviarle a la Sra. Ponce -por tercera vez- la sentencia del divorcio y el oficio en donde constan las medidas de protección ampliadas porque los perdía -perimetral de 1000 metros y dispositivo dual- le informé que ya se había enviado la cédula bajo responsabilidad de la parte actora para notificarlo al demandado del divorcio y luego poder solicitar la etapa previa. A su vez, le comenté que hasta el día 19 de abril no iba a estar trabajando activamente en los expedientes por haberme sacado licencia en mi trabajo ya que tenía que viajar a mi ciudad porque operaban a mi madre. Por supuesto que le aclaré que haría los seguimientos correspondientes pero que no quería dejar de avisarle por si me escribía y no respondía inmediatamente. Esto lo hice porque la Sra. Ponce solía ser muy demandante a toda hora y cualquier día. Incluso la he asesorado en cuestiones que no competen a los autos mencionados por deudas que posee. No desconozco que Evangelina ha atravesado situaciones de extrema violencia -trabajo en la temática de violencia por razones de género- pero últimamente los mensajes que enviaba eran más catárticos y no quería que enviara mensajes de esta índole cuando yo estaba viajando por la salud de mi madre. Por ello me pareció acertado informarle que me iba y que cualquier novedad en los expedientes, le avisaba.

Durante mi estadía en Junín (B) me envió un audio informándome que el demandado había pasado por la esquina de su casa incumpliendo las medidas de protección, pero que no lo había visto ella sino su hijo mayor. Cuando tuvimos la audiencia para ampliar el rango de la perimetral y solicitar el dispositivo dual, habíamos conversado que era conveniente, atento que ya habían pasado 5 años de los episodios que iniciaron el expediente de violencia y divorcio, retomara un espacio de terapia y, sobre todo, que su hijo no le informara estas situaciones para no angustiarse y que él realizara la denuncia si así lo deseaba. Mi respuesta fue unos días después preguntándole si había pensado en esto que habíamos conversado y si había podido hablar con su hijo. No me respondió.

El 15 de abril vuelvo a La Plata por lo que ingreso a mirar si había resultado de la cédula y me encuentro con que un abogado particular, se había presentado en el expediente a nombre de ella para pedir el alta en la MEV y había sido autorizado. Esto fue el 4 de abril, es decir, 4 días después que me fui. Decidí ponerme en contacto con ella para conocer si estaba disconforme con mi actuar y por eso había contactado otro abogado. Primero me negó haber hablado con otro colega y luego me reconoce que quien se había presentado es el marido de una amiga ya que yo me había ido de vacaciones. Cuando le expreso que yo no me fui de vacaciones, sino que tuve que viajar por la salud de mi mamá, su respuesta fue que ella también tenía problemas y que no iba a adaptarse a mis horarios sean o no sean vacaciones. No solo me pareció una falta total de empatía de su parte, sino también de respeto dado que todo me lo dijo gritándome.

Como mencioné, trabajo en la temática violencia de género (todos los días de 00hs a 06hs) en la Línea 144 y normalmente no tomo casos de este tipo para no desgastarme, pero en su momento me habían asignado el divorcio y ella se sentía en confianza con mi trabajo por lo que me contactaron desde el CAJ directamente para pedirme si podía



patrocinarla en el expediente de violencia y lo hice justamente porque conocía la situación así ella no tendría que volver a contar todo lo vivido. Pero mis horarios son al revés del resto entonces me demanda un doble esfuerzo tomar este tipo de casos. Hice una excepción pensando en la Sra. Ponce, pero no puedo dejar pasar su destrato siendo que, además, le había informado por qué me iba. Y así me hubiera ido de vacaciones, claro está que los modos que tuvo no son compatibles para que yo pueda seguir patrocinándola y ella estar en confianza conmigo.

Lo último que me resta informarles es que en el expediente de divorcio reasumió el patrocinio el abogado particular que le inició la causa. Saludos cordiales”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar el pago de los honorarios correspondientes s los puntos a) y b) II) aceptar la renuncia efectuada por la Dra. Azil

III) Asociación de Jubilados s/ declaración. - Se toma conocimiento que la Asociación del epígrafe acompaña la Declaración efectuada en referencia al proyecto presentado oportunamente por el diputado Martin Tetaz s/ el procedimiento administrativo sucesorio, el cual consideran implica un ataque a las incumbencias profesionales de la Abogacía. -

Lo que se tiene presente. -

III) (...)-

V) Dra. Analía Malchiodi s/ donación ejemplar para la Biblioteca. - Se toma conocimiento que la abogada del epígrafe y en representación de los Dres. Jorgelina Fulvia Alimenti y Juan Facundo Temperoni, actualmente Relatores letrados de la Suprema Corte de Justicia, hace llegar a este Colegio un ejemplar de la obra de nuestra autoría titulada "La instancia extraordinaria en el proceso laboral de la Provincia de Buenos Aires", de muy reciente publicación por la editorial Librería Editora Platense, como aporte a la Biblioteca. --

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar el ejemplar a la Biblioteca y efectuar la correspondiente nota de agradecimiento. -

VI) (...)-

VII) Presentación AMADO. - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Sr. Pablo Velazquez Fuica, a saber:

“Me comunico con usted con motivo de la prestación del servicio de buffet y cafetería en la institución que usted preside. Tras el vencimiento del contrato ocurrido el 31 de diciembre pasado, y ante la ausencia de su renovación oportunamente, solicité con usted una reunión para darle solución. A tales efectos, el 23 de febrero del corriente mantuve una junta con los doctores Felipe Granillo Fernández (tesorero) y María Cris na Cianflone (prosecretaria), en la que presenté la propuesta que sería elevada para su tratamiento en el Consejo y que se resumía en la nueva oferta de alquiler con un pago del canon mensual de 5 IUS y el mantenimiento de la eximición para los meses de enero y julio.

La inícia va se basó en las actuales condiciones bajo las que opera el servicio, tan diferentes de las que fueran el contexto que le dieran origen al anterior contrato de inicios del 2018: la manifiesta caída del poder adquisitivo por el contexto de pandemia e inflación, la pérdida de público con el incendio de la sucursal judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires y la desaparición de la obligatoriedad de presentar trámites y oficios presenciales en las dependencias de Corte.

Ante este escenario, la apuesta como concesionario es seguir invirtiendo para dotar a su institución del servicio que merece. Esto involucraría hacer renovaciones de equipamiento, material de cocina, mobiliario y adecuaciones que no pueden llevarse adelante si no existe la formalización en un nuevo contrato, dada la erogación que exige. Esperando su favorable y pronta respuesta, me despido de usted atentamente”,

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar el tema al Secretario General para su tratamiento. -

VIII) (...)-

IX) (...)-



6. Gerencia Relaciones Institucionales. –

I). ÁREA ACADÉMICA:

A) INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES – SOLICITUD AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD: Implicancias registrales en el derecho de familia y sucesiones. Derecho de habitación. Cesión de derechos y acciones hereditarias – 29/06.- Se toma conocimiento que el Director del instituto del epígrafe, Dr. Miguel GONZALES ANDÍA solicita efectuar actividad a realizarse el próximo 29/06. A tal efecto se describe los datos generales del evento:

Implicancias registrales en el derecho de familia y sucesiones.

Derecho de habitación. Cesión de derechos y acciones hereditarias

29/06 - 17 HS.

Evento Semipresencial:

Modalidad Presencial: Aula 1 - 1er. Piso Sede CALP

Modalidad Virtual: ZOOM

Disertante:

Dra. Patricia Beatriz PRUSAS

Directora Instituto Derecho Registral CALP

Dr. Miguel GONZALES ANDÍA

Director Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones CALP

Moderadora:

Dra. Eleonora NOBILE

Subdirectora Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones CALP

COORGANIZADORES:

Área Académica CALP:

Instituto de Derecho Registral

Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones

Se eleva el presente para su consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder. Se adjunta documentación de origen.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

B) INSTITUTO DERECHO DE INTEGRACIÓN, ADUANERO Y PORTUARIO:

B.1 SOLICITUD AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la región: análisis y perspectivas ¿Cómo regionalizar los ODS en la provincia de Buenos Aires? - Se toma conocimiento que la Subdirectora del instituto del epígrafe, Dra. Yanina ACQUESTA CASELLAS solicita actividad a realizarse el próximo 02/08. A tal efecto se describe los datos generales del evento:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la región: análisis y perspectivas

¿Cómo regionalizar los ODS en la provincia de Buenos Aires?

02/08 - 17 HS

Modalidad Virtual (ZOOM)

Disertante:

Lautaro Di Gregorio Lucchetti

Lic. en Relaciones Internacionales. Doctor Honoris Causa por el Claustro Mundial por La Paz2022. Director de relaciones internacionales E-University de inteligencia EDUCA.

Director Internacional del CIE Argentina. Coordinador general de la Fundación Grothendieck de Colombia. Cofundador de "Gen Sustentable" y ex secretario de la JCI Buenos Aires. Co autor de dos libros. Embajador y promotor de paz. Ganador Distinguido del Youth Awards 2030. Docente y conferencista internacional.

Ganador Distinguido del Youth Awards 2030. Docente y conferencista internacional.

Organizadores:

ÁREA ACADÉMICA:

Derecho de la Integración, Aduanero y Portuario CALP

Derecho Internacional Público y Agenda Global para el Desarrollo CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -



C) INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL: RENUNCIA DR. TOMÁS VASSER.- Se toma conocimiento que el Sr. Subdirector del instituto del epígrafe presenta nota de renuncia a su cargo, la que se transcribe a continuación a sus efectos. A saber: *“La Plata Junio de 2023. Área Académica Colegio de la Abogacía Depto. Judicial de La Plata. S / D De mi mayor consideración, Por medio de la presente vengo a presentar mi renuncia al cargo de Subdirector del Instituto de Derecho ambiental del Colegio de Abogados de La Plata, por motivos estrictamente personales. Me encuentro agradecido por el tiempo compartido en este espacio, y con un equipo que representa los valores académicos del instituto. Como así también, a todos los integrantes del Área Académica que han asistido en todos los proyectos que llevamos adelante. Me encuentro a total disposición para futuros proyectos. Desde ya, Muchas Gracias. Saludos Atte. TOMÁS VASSER. ABOGADO. Tº LXIV Fº 109 C.A.L.P.”.*

Se deja constancia que esta gerencia notificó vía email la referida renuncia a nuestro Director Académico, Dr. Gabriel STIGLITZ y al Director del Instituto de Derecho Ambiental, Dr. Aníbal FALBO.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aceptar la renuncia efectuada. -

D) INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL: Propuesta de incorporación de Abogadas/dos con especialidad en Derecho Animal al CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO CALP. - Se toma conocimiento que la Directora del instituto del epígrafe, Carla LOPEZ GIJSBERTS envía email adjuntando nota dirigida a nuestro Director Académico, Dr. Gabriel STIGLITZ, en la cual propone la participación de abogadas/dos con especialidad en Derecho Animal en nuestro CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO. A tal fin se transcribe la misma: *PROPONEN AREA DE DERECHO ANIMAL EN EL SERVICIO JURIDICO GRATUITO DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA. La Plata, 6 de junio de 2023. Doctor Gabriel STIGLITZ.*

Área Académica Colegio de Abogados de La Plata. S / D “Nos dirigimos a Ud. a fin de elevar a tratamiento la propuesta de participación de abogados/as animalista integrante de este Instituto en el Servicio Jurídico Gratuito del Colegio de la Abogacías. La presente se fundamenta en la necesidad de la ciudadanía del acompañamiento jurídico respecto a las causas donde intervengan o participen animales no humanos, así como asesoramiento en el área de Derecho Animal, dicho testeo proviene de la creciente solicitud de asesoramiento en el área y abordaje de consultas técnicas que hacen a la problemática de maltrato animal y su consecuente denuncias por las vías administrativas y/o judiciales. La incorporación propuesta es de vital importancia para los vecinos/as de nuestra ciudad y zonas aledañas quienes visibilizando el daño al bienestar animal necesitan de servicio jurídico adecuado. Para tal actividad a desarrollar en el ámbito del Colegio, las aquí Autoridades de este Instituto proponen a la Dra. Eva María SUAIT, quien reviste la calidad de Secretaria del referido Instituto y una solvente formación en Derecho Animal, a dichos efectos suministramos datos de contacto, a saber: Sin otro particular, en espera de una resolución favorable, saludamos cordialmente. Carla LOPEZ GIJSBERTS Directora Jorge BLASETTI Sub Director”

Habiéndose dado formal traslado a nuestro Director Académico, el mismo emite el dictamen de estilo, el que se transcribe a continuación: *“Si bien la nota del Instituto está dirigida al suscripto, entiendo que (si Uds. están de acuerdo), en razón de lo peticionado, no debería dictaminar este Área (pues excede nuestra incumbencia), sino el Consultorio para el cual se postulan, o bien, quienes las autoridades del CALP indiquen.*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE gira a tratamiento de la Comisión de Consultorio Jurídico Gratuito (Dra. Cristina Cianflone). -

II). COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES CALP: Informe Gestión Comisión – Puesta en conocimiento creación: Autoridad de aplicación Ley 14701 – Procedimiento de Inscripción en el REGISTRO PÚBLICO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA PROVINCIA - Incumbencias Profesionales.



Propuesta realización de capacitación conjunta con UNLP u otras casas de estudio. - Se toma conocimiento que el presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Fernando J.J. VARELA, eleva para su tratamiento y consideración el informe de gestión de la comisión a su digno cargo (1era Parte). Asimismo, pone en conocimiento la puesta en vigencia de la autoridad de aplicación de la Ley 14701, proponiendo – dado las incumbencias profesionales en juego - la realización de actividades de capacitación a nuestras/tros colegas conjuntamente con la Universidad Nacional de La Plata u otras casas de estudio. A tal efecto se transcribe la presentación realizada a sus efectos: *“Consejo Directivo: Que vuestra Comisión de Incumbencias Profesionales realizó una nueva sesión ordinaria– como estaba programada- en la fecha, a fin de considerar dos asuntos: El primero, fue el requerimiento recibido por intermedio de la Gerencia de Relaciones Institucionales, referido a los temas reglamentarios vigentes y el funcionamiento de esta Comisión. Todo en base a lo establecido por el Reglamento de Áreas y Comisiones del CALP. Sin perjuicio de lo ya actuado en lo que va del corriente año, cúmplenos ahora hacer saber que hemos implementado por intermedio de la Secretaria un sencillo y práctico sistema de asistencia, registro que hasta esa fecha no se había cumplimentado, particularmente por cuanto es de hacer notar que de la numerosa lista de colegas interesada/os en participar de las actividades de esta Comisión, ninguno ha concurrido a las reuniones realizadas desde el mes de marzo ppdo. En consecuencia, entendemos que debemos considerarlos como miembros asistentes y no permanentes. A su vez, y tal como surge del Reglamento mencionado anteriormente, quedó establecido por votación de la mayoría de los miembros permanentes de esta Comisión, que el día fijado para la celebración de las sesiones ordinarias serán los terceros miércoles de cada mes a las 18.00 hs., quedando plasmado en el sistema de planillas elaborado el asunto tratado en cada reunión y el registro de las firmas de los miembros presentes. Con respecto al segundo tema, éste nació de una inquietud manifestada por los miembros permanentes, y es la referida a las consecuencias de la reglamentación (Dec. 1734/22) de la ley provincial 14.701); hecho que se produce a casi 5 años de vigencia de ésta última norma, pero que ahora produce un aceleramiento temporal provocado adicionalmente por la muy reciente –casi flamante- organización de la designada Autoridad de Aplicación de la primera: La Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, mediante la Unidad de Coordinación del Registro Público de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia, que pasa a tener a su cargo el Registro Público ídem. Estimamos, salvo mejor opinión en contrario, que para la Abogacía y para el Colegio surgen así dos nuevas canteras de labor, una y otra íntimamente vinculadas. En esta línea resaltamos que la Ley 14.701 dispone en su art.1 la creación del Registro de marras y por el art.2º hace obligatoria su inscripción en el mismo, de quienes ejerzan esta tarea (administración de consorcios de propiedad horizontal) aun hasta quienes lo hagan en forma gratuita u ad honorem. Sabidas son las dificultades permanentes que se generan en la administración de inmuebles sometidos al referido régimen de propiedad horizontal, y particularmente las nacidas de las relaciones entre quienes ejercen esa administración y los copropietarios participantes de ese régimen. Creemos necesario poner de resalto que ésta y/o cualquier otra medida dictada en ese sentido será siempre beneficiosa para ordenar un sector de la actividad inmobiliaria altamente desprofesionalizada y ejercida generalmente por personas sin la idoneidad necesaria. A partir de esta normativa, para poder ejercer esa actividad se deberá estar inscripto en dicha dependencia, y para ser admitido deben cumplimentarse una serie de requisitos (art.4 ley 14.701), así como se prevé un régimen sancionatorio para casos de incumplimiento a las obligaciones legales, es de esperar que el sistema comience a sanearse. Entre los requisitos que fija el art. 4 citado (inc.”e”) se prevé contar con un certificado de aprobación de un curso de capacitación sobre administración de consorcios, cuyo contenido será determinado por la Autoridad de Aplicación. De la*



información que disponemos, solo nos consta que en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP y por un convenio con el Consejo Profesional respectivo, se vienen cumpliendo un curso de esa especie desde hace varios años, aparentemente sin conexión con el que ahora se requiere normativamente, es decir, que podría no coincidir o no estar homologado por la Autoridad de Aplicación. Adjuntamos un ejemplar del "Programa" del mismo conteniendo la individualización de los dictantes del mismo. Aquí es donde advertimos la doble posibilidad aludida antes: Esta normalización y normalización de la actividad de marras, puede constituir una importante fuente de trabajo profesional abogadil, y el Colegio, puede gestionar y organizar la realización de un curso de esa naturaleza con o sin acuerdo con la UNLP o con cualquier otra Universidad. Advertimos que lo ideal sería que sea con acuerdo de nuestra Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP. Y aún más, este curso podría admitir inclusive a no Abogada/os, en forma obviamente arancelada. - Esta propuesta contiene consecuentemente la reivindicación de las incumbencias de nuestra profesión, frente a intrusiones cada vez más descaradas. Nótese el número de contadores que dictan clase en el curso que organiza el Consejo de Ciencias Económicas, en el que hasta un Ingeniero "capacita" en materia de mediación y resolución alternativa de conflictos. En este orden de ideas, creemos conveniente adjuntar también la Disposición de la Dirección de Personas Jurídicas, que en su Anexo III, establece los contenidos mínimos de las capacitaciones que deben contener los cursos de formación integral. (Disposición 2023-27 Reglamentaria de la Ley 14.701). A simple vista en la descripción de los contenidos mínimos establecidos por la disposición podemos vislumbrar que las materias que dispone se encuentran íntimamente relacionadas con el Derecho. Qué mejor entonces que un profesional del derecho pueda ser parte de esta formación. Un curso de tal naturaleza dictada por Abogada/os para Abogada/os, por la acción conjunta (o nó) del Colegio y la Universidad Nacional, implicaría una oferta de calidad técnica prácticamente insuperable, y al mismo tiempo la concreta y efectiva reivindicación de una incumbencia, - que aún con el aporte auxiliar de otras disciplinas-, dejaría perfectamente señalado los límites de la heredad común de las y los Abogada/os.- A vuestra consideración. - La Plata, 31 de mayo de 2023.-"

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la capacitación propuesta. -

IV).- COMISIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Nota Dra. Donato s/ autoridades. - Se toma conocimiento que la Dra. María Donato efectúa la siguiente presentación:

"Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a las diferentes reuniones que mantuviéramos con motivo de la continuidad de las autoridades de la Comisión del Registro de Abogadas y abogados de niñas, niños y adolescentes de este Colegio.

Particularmente, y en relación a la propuesta de presidir la Comisión dado que formo parte ininterrumpidamente desde sus comienzos, y luego de reunirnos con quienes conforman la Comisión hemos resuelto que:

Se acepta la propuesta de encabezar la Comisión hasta el mes de agosto inclusive del corriente año, fecha en la cual se volverá a evaluar tal situación teniendo en cuenta los compromisos asumidos y las condiciones imperantes para continuar o no en dicho cargo. Habida cuenta de lo expuesto, se acompaña el listado de la conformación de la misma, detallando nombre y apellido de cada una de las autoridades tal como debería figurar en la página web del Colegio"

Asimismo, se transcribe nómina de autoridades a saber:

Comisión del Registro de Abogadas/os de Niñas/os y Adolescentes

Autoridades

Asesora honorífica

Sara CÁNEPA



Presidencia

María DONATO

Vicepresidencia

Beatriz PELITTI

Secretaria de Relaciones Institucionales

Carla Marina D'ANNA GORRITI

Secretaria de Información, comunicación y difusión

Érica LUNA

Aldana MERCURI

Coordinadora de los partidos que integran el Departamento Judicial La Plata

Andrea Verónica BENGOCHEA

Coordinadora de los partidos que integran el Departamento Judicial La Plata

Gisella MIRAGLIA

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la nómina de autoridades propuestas y elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

V) COMISIÓN DE GÉNEROS, DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS:

a.) Propuesta CAMBIO CARTELERÍA institucional (CAFÉ AMADO): Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión de referencia, Dra. María DONATO presenta nota proponiendo el cambio de cartelera institucional en el CAFÉ AMADO, concesionado por nuestro colegio. Se transcribe la misma a sus efectos: *“La Plata, 11 de junio de 2023. A la Sra. Presidenta Colegio de la Abogacía de La Plata. Dra. Rosario SÁNCHEZ. S./D. Desde la Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias de este Colegio Departamental, nos dirigimos a Ud., a fin de recomendarle la modificación de la cartelera del café Amado Café sito en la planta baja del edificio del Colegio, donde en unas de las paredes se visualiza la leyenda “Colegio de Abogados”, por la denominación “Colegio de la Abogacía”. Se adjunta fotografía. En consonancia con los objetivos de esta Comisión, en particular “visibilizar la perspectiva de género en la actuación profesional”, “velar por el cumplimiento de la participación de las mujeres y diversidades en todos los ámbitos del Colegio”, y “problematizar los estereotipos de género y repensar roles, discursos, lenguajes, prácticas”, recomendamos se modifique el nombre en la pared, dado que el mismo no solo no se encuentra en armonía con la nueva denominación del Colegio, sino que reproduce y legitima la violencia simbólica mediante la invisibilización de mujeres, diversidades y disidencias que forman parte de este Colegio y no se encuentran contempladas (nombradas) en la leyenda, reproduciendo patrones socioculturales que promueven, sosteniendo la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre los colectivos mencionados. Por lo expuesto, se sugiere la modificación mencionada. Sin otro particular, la saludamos muy atentamente. Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias CALP.”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Comisión de Comunicación (Dra. Gisvert) para su tratamiento y ejecución. -

b) Propuesta formato difusión web: “Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para mujeres, diversidades y/o disidencias” : Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión de referencia, Dra. María DONATO presenta nota proponiendo el formato de difusión web del protocolo referenciado que se describe en la nota referida y que se transcribe a continuación a sus efectos: *“La Plata, 11 de junio de 2023. A la Presidenta Colegio de la Abogacía de La Plata. Dra. Rosario Sánchez. S / D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias de este Colegio, en relación a la difusión del “Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para mujeres, diversidades y/o disidencias con matrícula en el Colegio de la Abogacía de La Plata”. A tal efecto se*



solicita que el formato de diseño para su publicación contenga: 1.- Portada: Logo Calp. El mismo formato utilizado para el Observatorio. 2.- Autoridades del CALP. 3.- Integrantes de la Comisión de Géneros, disidencias y diversidades:

Presidenta:

María DONATO

Vicepresidenta:

Julieta Evangelina CANO

Secretaria Asuntos Académicos:

Marina ACOSTA

Secretaria Asuntos Académicos:

Lorena Vanesa GAMBALERI

Secretaria de Relaciones Institucionales:

María Dalina BIOSISIO

Secretaria de Relaciones Institucionales

Debora Wanda SCHWARTZBERG IRAIZOZ

Secretaria de Relaciones Institucionales:

Erica PEREZ

Coordinadora General Partidos Dto. Jud. La Plata:

Griselda Mónica ESEIZA

Autora del Protocolo: María DONATO. Colaboradora: Julieta CANO.

Acta de Aprobación de Protocolo: 2338, de fecha 8 de junio de 2022.

Introducción: Desde la Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias del Colegio de la Abogacía de La Plata, se ha generado un Protocolo denominado “Protocolo de Actuación ante situaciones de Discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para Mujeres, Diversidades y/o Disidencias con matrícula en el Colegio de la Abogacía de La Plata”, el mismo constituye un dispositivo de carácter institucional con la finalidad de reconocer, visibilizar e intervenir con un rol activo contra las situaciones de violencia y/o discriminación por razones de género en el ejercicio profesional que puedan sufrir las mujeres, disidencias y diversidades con matrícula en el Colegio de la Abogacía de La Plata. El protocolo está conformado por 17 puntos que delinear los principios que lo rigen y 3 Anexos, que tratan sobre la conformación del Equipo Interdisciplinario, la actuación del mismo y la ficha del caso. El presente Protocolo y sus Anexos, constituye un instrumento dinámico por tal motivo se prevé su revisión una vez al año por el Consejo de Políticas de Géneros, Diversidades y Disidencias junto a la Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias para evaluar su eficacia y necesidad de modificar, actualizar y/o adecuar su articulado. 3 Por último subrayamos que las disposiciones del presente Protocolo no implican de modo alguno una restricción o limitación a ninguna otra normativa que prevea iguales o mayores protecciones, amparos y garantías de los derechos nominados en el presente ni restringe la aplicación de otros mecanismos institucionales que puedan aplicarse de manera integral.

5.- Texto del Protocolo....

6.- Tapa final: Logo Calp.

Sin más, saluda atte.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar y girar a la Dirección de Comunicación para su realización acorde lo peticionado. -

7. Gerencia General de Finanzas y Tesorería. –

1) Situación sistema de liquidación sueldos s/ presupuesto. - Se toma conocimiento que de la presentación efectuada por la Cra. Guillermina López Inguanta, a saber:

“En relación al tema de referencia y debiendo comenzar a realizar las liquidaciones de sueldos internamente en el calp se informa:

Actualmente nos encontramos ejecutando la parametrización de un nuevo sistema de matrícula y tesorería, el que servirá para administrar la nómina de la matrícula y las



cuentas corrientes a fin de realizar los pertinentes cobros (ingresos del calp). Estos cobros pasarán por interfaz en forma automática y diaria al sistema contable.

en el sistema contable se registran todas las operaciones del colegio (inversiones, compras y gastos, ingresos, bienes de cambio, bienes de uso, etc.) hasta conformar los estados contables anuales (activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos).

dentro del concepto de gastos se encuentran los sueldos del personal, actualmente debemos incorporar un sistema de liquidación de sueldos.

Tenemos DOS presupuestos solicitados, del cual recomendamos incorporar el del sistema de thomson reuters por los siguientes motivos:

** es el mismo sistema que utiliza el estudio externo de liquidación, quien nos lo recomiendo.*

** facilita ampliamente la transición del estudio externo a la liquidación interna ya que nos pasaría la base de datos para su continuidad.*

** la información pasaría por interfaz al sistema contable * es uno de los sistemas más utilizado para RR.HH. en el mercado*

valor Thomson (bejerman) \$177900 más iva - abono mensual \$ 21300

valor infogestion (plataforma) \$ 342300 más iva - abono mensual \$ 22300

Se eleva a consideración

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el presupuesto Thomson (Bejerman) \$177900 más iva - abono mensual \$ 21300.-

8. Gerencia General de Administración Interna. –

I) Casa de Campo. - a) Informe reemplazo mini - tractor. - Presupuesto. - Se toma conocimiento que acorde lo informado oportunamente en referencia a deterioro del mini tractor, con el cual contó el predio durante el año 2022 para el corte de césped ante la espera de la reparación efectuada del tractor grande, lo cual conllevó a que en la actualidad el mismo dada la sobrecarga de trabajo a la que ha estado sometido se encuentre funcionando en malas condiciones.

Asimismo, y estando en construcción la nueva cancha de fútbol, que implicara más trabajo de corte, se sugiere la reposición del mismo acompañándose el correspondiente presupuesto. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra presupuestada (MOLAMAQ) y elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

b) Arcos cancha Fútbol Presupuestos.-. Se toma conocimiento que visto la necesidad de colocación de dos arcos a la nueva cancha de futbol del predio la cual se encuentra en la etapa final de su construcción, se acompañan presupuestos a tales efectos. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a conocimiento e informe de la Comisión de Deportes. -

La Dra. Vázquez, toma la palabra y reitera lo dicho en sesiones anteriores respecto de que la aprobación de las actividades deberán someterse a consideración de este Cuerpo. No habiendo más observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes.-

4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 31 de mayo al 13 de junio del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: DRAGHI, MARCELO; CANTERO, DIEGO OSCAR; CARAMANICO, ADRIANA ELISABET; PEVIDA, MARIA DE LOS DOLORES JOSEFA; ORESTE, RAUL HECTOR; OKECKI, JUAN JOSE CASIMIRO MARIA; STIGLITZ, ROSANA MARTA; SITO, LUCIANA SOLEDAD; GRATTI, GUILLERMO EDUARDO; **FALLECIDO:** CARRERA, CELINA; TUDDA, GABRIEL FERNANDO; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** POCH, MARIELA NOEMI; VELAZCO, VERONICA ANALIS; DRAGUI, MARIA JULIA ; MOBILIO, OCTAVIO CELESTE ANDRÉS; SCHWAB, CECILIA; **JURAMENTO:** BELVEDERE, JENIFER JOHANA; ABELEDO VICENTE, MILAGROS ALDANA; ARROUZET, MARIA TERESITA; CABALLERO, LUCIA;



CASTRO BARRERA, LUCAS JOSÉ GONZALO; CEBRIAN, ALEJANDRA MARIELA; DE LEÓN, SILVANA ZULEIKA; DI IORIO, VALERIA SOLEDAD; DIGDANIAN, ISIDRO; FRANCA, JUAN IGNACIO; GUZMÁN, DIEGO PABLO; KOWALCZUK, SOFIA EVA ; LÓPEZ ORELLANO, HÉCTOR JESÚS; MASSARA, MICAELA; MOLteni LORENZO, OSCAR ADRIÁN; MOREYRA IÑIGO, ROCÍO PAOLA; POCH, MARIELA NOEMI; POMA ARBOLEDA, MARÍA ELENA; PUENTES , NATALIA SOLEDAD; RODRIGUEZ, FLAVIA VANESSA; SALAFIA, TAMARA BELÉN ; STELMAN , AGUSTINA LUCIA; SZYMANOWSKI, LUIS; TESLER, IGNACIO; VELAZCO, VERONICA ANALIS; DRAGUI, MARIA JULIA ; ALESSI, JUAN MANUEL ; WIEBKE, HERMANN; RONDINA, JUAN IGNACIO; **REHABILITACIÓN:** TOMIELLO, ANDREA ITATI; FALVELLA, MAURO SEBASTIAN; ZUNINO, MARIA JOSE; LUCAVALLI, MARIA VICTORIA; GARCIA EILER, MARINA ISABEL; RAGNI, ROBERTO GUSTAVO; NISTAL, JOSE; CHIRINO, DANTE ARMANDO; OTEGUI MOLINA, JUAN MANUEL; ASEF, NATALIA; DANIELE, PAULA; MONOPOLI, ISABEL; **SUSPENSIÓN POR FALTA DE PAGO:** ABADIE, DIEGO MARTIN; ABAL, MARIA EMILIA; AGÜERO DURE, ANIANO GREGORIO; ALAMO, JUAN MANUEL; ALBINA CAMPOAMOR, GUSTAVO; ALMADA, GLADYS ROSA; ALSINA ELHELOU, AYELEN SURAY; ALVAREZ CORREA, CARLOS EDGARDO; ÁLVAREZ GELVES, LUIS ALBERTO; AMBROSI, SABRINA LILIAN; YACON, LYDIA ESTHER; YBARRA, SILVINA MABEL; ZAMARBIDE SEVERO, JORGE PEDRO; ZANEK, JOSE NICOLAS; ZANZI, MARIANO HERNAN; ZARATE, MARIELA YANINA; PARSONS, CAROLINA ANAHI; ANAYA, MARIA FERNANDA; ANZOATEGUI, BEATRIZ PATRICIA; ARRUA, MARIA ELENA; AVELDAÑO, RAMON ANGEL; AVILA, ROBERTO MARIO; AZAR, EDMUNDO ZACARIAS; BALCONE, ELIANA CANDELA; BALIOTTE, LEANDRO; BALLESTEROS, JOSE MIGUEL; BALONGA, PEDRO EDUARDO; VELISCHEK, RAFAEL OSCAR DANIEL; KURI, FERNANDO CESAR; BASEGGIO, VICTOR AUGUSTO; BASTONS, LILIANA BEATRIZ; BEAMURGUIA, MARIA CANDELARIA; BENITEZ, MARIO FELIX; BENITO, MARIA FLORENCIA; BIANCHINI, LIGIA VERONICA; BLANCO, LEANDRO EDUARDO; BLANCO, AMADOR GUSTAVO; BOBO, MARIA JULIA; BOGLIANO, VERONICA; BOKLER, MIGUEL ISAIAS; BOLADERES, MARCELA EMILSE DEL CARMEN; BOLOBANICH, EDISON JAVIER; BONOMO, MARIA VICTORIA; BRAVO MARTINEZ, JULIETA AYLEN; BROTMAN PENTECOSTE, MARIA VICTORIA; BUSTOS, JESICA ANABEL; BUSTOS, NATALIA ROMINA; CABRERA, ALEJANDRA ADRIANA; CAMPANARO, JORGE ALBERTO; CAMPORA, JORGE GUILLERMO; CARATTI, YOLANDA DEL CARMEN; CARBALLO, CARLOS MARCELO; CARDACI, GUSTAVO; CARDINALI, BRUNO ADRIAN; CARLINO, MANUEL; CARRASCO, SEBASTIAN ARIEL; CASELLA, BLANCA ALEJANDRA; CASTOLDI, MARNA CRISTINA; CASTRO, CARLOS ARIEL; CASTRO, MARIANELA; CAVAGNA, ANA MARIA; CAYRE, OMAR ADRIAN; CELI BONFIGLIO, ROSANA MARIELA; CHAVEZ, NADIA ROMINA; CHIRINO, DANTE ARMANDO; CIAFARDO, CARLOS ALBERTO; COLACI, SANDRA VIVIANA; COLELA, GRACIELA MABEL; CORONEL, FRANCISCO; CORONEL, GUIDO ANDRÉS; CORTES TORRES, ABSALON; CORTI, MARTIN DIEGO; CORTIGLIA, AYELEN MARIA; CRAVIOTTO, CARLOS ALBERTO; CRESPO, FERNANDA; CURUTCHET, GUSTAVO MARTIN; D'ANGELO, SERGIO AUGUSTO; DANERI, LORENA ROSA; DE MARTINELLI, MARIANO; DEFÓS, CARLOS OSMAR; DEL CASTILLO DELMAR, MARIA JOSEFINA; DELLAVEDOVA, ELIZABETH SUSANA; DELPRATO, FELICITAS ISABEL; DEMARIA MASSEY, MARIA LAURA; DEPAOLI, JAZMIN NANCY; DI MAGGIO MACCALLINI, BERNARDO NICOLAS; DIAZ GOBATO, SERGIO OSMAR; DIAZ LATRUBESSE, MARIA AMALIA; DIEZ, FLAVIO LUIS; DOMINGUEZ RAFFO, MARTIN IGNACIO; DRYSDALE, DIEGO; DURE, MYRIAN GRACIELA; ECHARRI, MIRIAM ELENA; EGGER, LUCRECIA ELISA; EMBON, WALTER ENRIQUE; ERRASTI, RUBEN ABEL; ESPINOZA LORA, JAVIER ANGEL; FABBRE, MARIA FLORENCIA; FELIX DE PEDREIRA, TERESA ENCARNACION; GANGOITIA CLEMENTE, SANTIAGO; GARCIA, FEDERICO CARLOS;



GARCIA AZPARREN, SILVIO; GARCIA URCOLA, ENRIQUE VICENTE; GARDES, DEBORA; GARRO, JUAN MIGUEL; GARZIA, MARIANGELES; GIL, JORGE RAUL; GIORDANO ECHEGOYEN, MARIO GONZALO; GOMEZ, YESICA SABRINA; VAZQUEZ, ELEONORA LILA; VAZQUEZ, RICARDO; VEGA, MARIA EUGENIA; VELIZ, CLAUDIA ALEJANDRA; VENTURA, ALEJANDRO LUIS; VERCESI, PAOLA MARISA; VERÓN, MARTÍN ADOLFO; VILAS, CRISTIAN MAX; FERNANDEZ, ALDO ALFREDO; FERNANDEZ, LIDIA DORA; FERNANDEZ, DANIEL EDUARDO; FERNANDEZ, ROSANA MARCELA; FERRARIS, JORGELINA ANTONELA; FERREIRO, MARIA SOLEDAD; FERREIROA, GUILLERMO RAUL; FERREYROLA, HORACIO MANUEL; FORMICA, GUILLERMO HECTOR; GALIZIA, GEORGINA MARLENE; VAZQUEZ, ALEJANDRO EMMANUEL; GOMEZ, SERGIO OSCAR; GUERRIERO, GABRIELA ISABEL; GUERRINI, MANUEL LUIS; GUIDI, PAULO ALBERTO; GURUCIAGA, CARLOS AUGUSTO; GUT, ANA FLORENCIA; GUTIERREZ CARRILLO, MARIA FLORENCIA; GUZMAN, HORACIO LUIS; HERNANDEZ BORDI, JULIO FACUNDO; HOSNI, SEBASTIAN ROBERTO; HOUSSAY, DENISE; HUARACALLO LAURA, JORGE EUSEBIO; IAÑEZ, LUCIA; IBAÑEZ, ELIZABETH ALEJANDRA; IGLESIAS, RICARDO MATIAS; INCHAUREGUI, JUAN MARTIN; IRAZÚ, LEANDRO EZEQUIEL; IRIGOYEN, MARIANO ESTEBAN; IRIGOYEN, MARIA ROMINA; JENSEN, FLAVIA LORENA; JORDAN, SILVIA CRISTINA; JORGE, MARIA SILVIA; KARKLINS, PABLO; KOWALCHUK, ANA KARINA; LA ROSA, SARA INES; LACAZE, PABLO ENRIQUE; LAMONEGA, MATIAS; LAMPÓN, CARLOS ROQUE; LANDA, NICOLAS ADOLFO; LANTELLI, MARCELO ALEJANDRO; LAZZARINI, ALEJANDRA; LEGUIZAMON, ANIBAL ERNESTO; LEONE, GASTON RODOLFO; LIMA, JULIA SOLEDAD; LIPSKIER, NATALIA CELINA; LOHIDOY, BERNARDO; LOMBARDI, ANGELINA; LOPEZ, ROBERTO GABRIEL; LORENZINO, HERNAN GASPAR; LOVISUTO, EDUARDO MARTIN; LOZANO, IRENE; LOZANO LOAYZA, YENIFER YOVANA; LUCHETTI, HECTOR JAVIER; LUNA, ADOLFO; MAGYARY, JOSEFINA; MALBERNAT, FRANCISCO MARTIN; MALDONADO, MELINA VIVIANA; MANATTINI, EVANGELINA; MANNARINO, ANALIA; MANOUKIAN, JUDITH GRACIELA; MANSILLA, MELISA; MANZOTTI, MATILDE; MARAFUSCHI PHILLIPS, SANTIAGO JOSE; MARANO, JOSE SANTIAGO; MARCATILI, ROMINA GABRIELA; MARCOS, MAIRA LILIANA; MARQUEZ, GUSTAVO HORACIO; MARTINEZ CORTI, PABLO DAMIAN; MARTINEZ VILA, ERNESTO; MARTINS DE OLIVEIRA, FERNANDO EMILIO; MASAFERRO, ADRIAN ALBERTO; MASTELLONE SANCHEZ, ARACELI MARIA; MATIS, HORACIO FERNANDO; MATTENELLA, ROMINA CARLA; MATTEO, LUIS ALBERTO; MAURIÑO, HECTOR HUGO; MAZA, ANALIA GRACIELA; MEDINA, PABLO ENRIQUE; MELLI, MARIA VICTORIA; MENDOZA JAUFRET, DIEGO; MICHELLI, JORGE ANIBAL; MOLINA, JUAN PABLO; MOLteni, MARIANO GUILLERMO; MONTENEGRO, PABLO ANDRES; MONTERO, PAULA; MONTERRIOS, ANA CLARA; MORELLI PAUNERO, MARIA FLORENCIA; MORGANTI, BENJAMÍN; MOYA MORMANDI, MILAGROS MARÍA ; MOZZON CORPORAAL, FABIAN RICARDO; MUSICH, MARIA FLORENCIA; NAYA, ROXANA ELIZABETH; NISTAL, JOSE; NUÑEZ, CONSTANZA; OCAMPO, ANDRES EDUARDO; OJEDA, LEANDRO ARIEL; OLALLA, MARCELA SANDRA; OTEGUI MOLINA, JUAN MANUEL; PADILLA, JORGE ALFREDO; PAIOLA CABRERA, AGUSTIN OSCAR; PALLUZZI, JUANA GRACIELA; PANETTIERI, MAGALI; PAPA, MARTIN LUCAS ; PAWLOWSKI, ADRIAN ALEJANDRO; PELLEGRINO, MARTIN EDUARDO; PIÑEIRO , MARIA AGUSTINA; PIPINO, GISELE; PODETTI, HERNAN GUILLERMO; PONCE, FERNANDO GABRIEL; PONCE, FLAVIO DANILLO; POSICCI, MARIA CANDELA; POZZO, CECILIA DEL CARMEN; PREBENDE, DIEGO HERNAN; QUIÑONEZ, DELICIA LAUDELINA; RAGNI, ROBERTO GUSTAVO; RAMIREZ TANDAZO, BENJAMIN; REA, AIMARA LORENA; REPETTO, CARLOS ALBERTO; REYES, LUCIANA SALOME; RIMOLDI, JORGE EDGARDO; RODRIGUEZ, ROBERTO PABLO; RODRIGUEZ, SILVINA; RODRIGUEZ ANTINAO, ADRIAN; RODRIGUEZ



MONTAÑA, JOSELINA; ROJAS, MONICA ROSA; RON, ALDANA; ROSSELLI, LISA; RUIZ, ARIANA SOLEDAD; RUSSO, JUAN PABLO; SAENZ MARTINEZ, GUIDO IGNACIO; SALINAS, JUAN DOMINGO; SANCHEZ, ROMINA LURDES; SANCHEZ, MAURO ISMAEL; SANCHEZ, GONZALO JAVIER; SANCHEZ, DANIEL EDUARDO; SANDOVAL, LISANDRO; SANSONE, MARINA DANIELA; SANTAS DE RAZZETTO, LIDIA MATILDE; SEIN, LEONARDO ADRIAN; SENA, CAROLINA NATALIA; SERINO, VICTORIA ROSA; SERRA, PABLO MARTIN; SGARBI, CARLOS SERGIO; SILVA, FEDERICO NICOLAS; SILVA TORRES, ALVARO RICARDO; SILVERA, NATALIA SOLEDAD; SIMONET, FACUNDO; SIRABO, DALMIRO CARLOS; SOBERON BECERRA, CECILIA KARENINA; SOBRINO, JOSE; SOSA, JUAN JOSE; SOSA, ALFREDO EMILIANO; SQUETINO, CLAUDIO PATRICIO; ST FORT LAURENT, NICANOR; STERN, ALEJANDRO MARTIN; SZMIDT, HECTOR ENRIQUE; TEMPONE, PABLO RUBEN; TENAGLIA, IVAN DARIO; TETI, NOELIA SOLEDAD; THUMIM, FELIPE; TIATTO, CARLOS FERNANDO; TORRES, MARTIN HECTOR; TOSI, MIGUEL ANGEL; TROTTA, JUAN FRANCISCO; GONZALEZ CASTRO, JUAN PABLO; GUAS, MARIA VERONICA; GONZALEZ, HUGO RAUL; GONZALEZ LOSSO, MARCELA GLORIA; GONZALEZ NUÑEZ, JOSE DANIEL; GORCHS, FRANCISCO; GORGOGNONE, ROMINA PAULA; GOROSTERRAZU, FRANCISCO JOAQUIN; GRELA, GUILLERMO; PELLET, HUGO ALFREDO; PERAZZO, JUAN PABLO; PEREYRA, JULIA; PEREZ, GEORGINA; PERONA, MARIA NATALIA; PIDAL, ALICIA SUSANA; UGARTE, GUSTAVO; URQUIJO, PAULA ESTEFANIA; URRUTUPI, MIRIAM ETHEL; VACCARI, MAXIMILIANO MARIA; VALENZUELA, JUAN IGNACIO; VALLEJOS, FERNANDO ALBERTO; VAN KOOY, JUAN PABLO; VANDER, NARCISO RICARDO ADAN; **FINALIZACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** SANCHEZ, RAMIRO HECTOR.

Lo que se tiene presente. –

5.- PRESIDENCIA. -

a.- F.A.C.A.- Da cuenta la Sra. Presidenta, y recuerda a los/as Sres/as Consejeros/as, que hasta el día 21 de junio tienen tiempo para confirmar su asistencia “XX Conferencia Nacional de la Abogacía 2023”, de la FACA, la cual se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de junio del corriente en la Sede del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal. Lo que se tiene presente.-

b.- Dra. Jaureguilorda s/ Registración Marca Calp.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Dra. Jaureguilorda, la cual se transcribe a continuación:

“A la Señora Presidenta

Colegio de la Abogacía de La Plata

Dra. Rosario Marcela Sánchez

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Honorable Consejo Directivo que preside, a los efectos de notificarles que ha culminado el trámite de registro de marca

“Colegio de la Abogacía de La Plata” con éxito por ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

*Es menester hacer saber que la concesión del registro marcario se ha hecho mediante disposición administrativa: **DI-2023-125-APN-DNM#INPI.***

*El título marcario -acompañado como archivo adjunto- data en su **resolución del día 29/5/23.** Dicho registro tiene una validez de diez años renovables. Por lo tanto, **el vencimiento operará el 29/05/2033.***

Derechos que confiere el registro de marca:

El/la titular de una marca tendrá el uso exclusivo de la misma durante su vigencia de 10 años que serán renovables indefinidamente.

Ello significa la habilitación para su titular, para ejercer todas las defensas necesarias para impedir que terceros, sin autorización, comercialicen productos/servicios idénticos



con la misma marca o utilizando una denominación tan similar que pueda crear confusión.

El registro también protege contra imitaciones parciales, ya sea de nombres, palabras, signos o frases publicitarias, como así también de sus dibujos y colores(logos).

La protección sobre un derecho marcario rige solamente dentro del territorio nacional.

Se puede autorizar a terceros el uso de la marca a nivel nacional.

Se puede utilizar el símbolo ® que indica sobre el registro de la marca.

Se puede proteger/recuperar el dominio online.

Se puede solicitar con prioridad el registro de la marca en otros países.

Se pueden presentar oposiciones en el Registro de Marcas en caso de que exista alguna nueva solicitud igual o similar a la marca registrada. Léase, ejercer la exclusividad del derecho conferido.

Se podrán realizar diferentes actos jurídicos como ser: licenciar, franquiciar, ceder, transferir el uso, vender, suceder, entre otras modalidades contractuales.

Para poder hacer un buen uso del derecho conferido y no tener a futuro ningún tipo de escollo, deberán agendarse las siguientes acciones y fechas:

a.- Al quinto año de concedida la marca, esto es en **mayo de 2028**, hay que necesariamente presentar ante INPI, una **DDJJ de uso de marca**. Este requisito se incorporó como obligación para los titulares de marca desde enero de 2018;

b.- Y, al décimo año, **previo a mayo de 2033**, deberá hacerse el trámite de **renovación marcaria** (ello es una presentación sencilla, con el pago de la tasa que cobre el organismo), la que tendrá luego, una resolución de concesión de la renovación del título que sale en pocos días. (Es un trámite mucho más breve que el de primer registro).

La notificación de la concesión del título marcario se realizó en mi domicilio electrónico el día 3 de junio de 2023, a las 06.20 hs.

Desde mi óptica subjetiva, hago una breve reflexión: recibir dicha noticia en un día tan cargado de simbolismo **-un nuevo aniversario de "NI UNA MENOS"**-, cuando las tasas de violencia, femicidios y neo machismo se encuentran en alza, no resultó inadvertido para mí. Muy por el contrario, esto -que parece una mera coincidencia, una casuística- no lo vivo así. Es una nueva motivación en mi lucha diaria, para seguir trabajando en lo personal y desde mi lugar de **mujer abogada** primordialmente, en mi ejercicio profesional en todos los espacios donde despliego ésta labor, por una real erradicación de toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres -que ello deje ser un speech/discurso y que se torne en acciones concretas y efectivas como la que aquí nos convocó-; en seguir bregando por la igualdad de género, en seguir luchando por la obtención de una justicia con perspectiva de género para nuestras clientes y para nuestras colegas; en una lucha diaria por una justicia que deje de re victimizar y también, en no claudicar en la exigencia para la participación igualitaria de mujeres y hombres en los distintos espacios, terminando de una vez por todas con el techo de cristal.

Conforme a lo relatado, aprovecho para instar a ustedes a continuar con este tipo de acciones positivas, tanto en nuestro Colegio como en vuestro ejercicio profesional diario, y así...día a día...entre todos y todas, reducir esta brecha e injusticias que tanto mal nos hace como sociedad.

Celebro con entusiasmo este paso institucional inclusivo, tan cuestionado por "muchos" pero JUSTO para nosotras, las mujeres abogadas, que hoy nos sentimos un poquito más parte de este colegio de la abogacía.

Los saludo con ustedes con enorme alegría y con la sugerencia de agendar las fechas procesales citadas ut supra.

Sin otro particular, atte. Fdo. Dra. Vanesa Jaureguilorda."

La Dra. Sánchez, manifiesta de la importancia de haber culminado con el trámite del registro de la marca "Colegio de la Abogacía", resultando una acción positiva, siendo uno de los objetivos de esta gestión, en cuanto al proceso de una participación mas



igualitaria.

Asimismo, destaca la labor desarrollada por la gestión de la Dra. Jaureguilorda, ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, y propone realizar un reconocimiento a la misma, el cual podría llevarse a cabo en el acto de festejo por el día de la Abogacía y difundir el informe realizado por la Dra. Jaureguilorda.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la propuesta de reconocimiento y la difusión del informe.

c.- (...)-

d.- Presentación Dr. Michelli.- La Dra. Sánchez, pone en conocimiento, la presentación efectuada por el Dr. Leonardo Michelli, en relación al Convenio a celebrarse con la Municipalidad de Magdalena, la cual se transcribe a continuación:

Magdalena, 14 de junio de 2023

“SRA PRESIDENTA

COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA PLATA

DRA. ROSARIO MARCELA SANCHEZ

SU DESPACHO.-

REF. Convenio/acta con MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA - FIRMA 15/06/2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al convenio y acta complementaria cito en la referencia, mediante la cual se procura la adjudicación de lugar físico por parte de la Municipalidad de Magdalena en favor de abogados de la matrícula, destinado a la atención al público.

En tal sentido, informo que la generalidad de la matrícula de los abogados de Magdalena ha tomado conocimiento recién en la víspera de los alcances de dicho programa, lo que a priori ha suscitado dudas respecto de los alcances y mecanismos de puesta en marcha y funcionamiento, como así también la posibilidad de que se vea afectado (positiva o negativamente) el ejercicio de la profesión independiente.

Es por ello solicitamos que se deje sin efecto, al menos temporariamente, la firma del convenio y se no convoque a un trabajo cooperativo conjunto con el C.A.L.P. con el fin de generar acciones en común en pro de los abogados matriculados que viven y ejercen en el distrito. Fdo. Leonardo Michelli – Abogado T°42 – F°364 Calp.”

La Dra. Sánchez, continúa manifestando que desde que asumió, fue su preocupación gestionar y arbitrar los medios necesarios para que todos/as los/as profesionales tengan un espacio acorde para poder atender a los consultantes, y en particular se ha abocado a realizar distintas gestiones para que los/as defensores y asesores ad hoc cuenten con un lugar de atención en su localidad; Así, es como viene trabajando en forma conjunta con la Comisión de Justicia de Paz, con la Comisión del Interior y con la Dirección de la Justicia de Paz Letrada de la SCBA. También destaca que en la Reunión del Consejo Directivo que se llevó a cabo en la localidad de Magdalena, se retomó el tema y se planteó las dificultades por parte de los/as profesionales, de contar en algunos casos con un espacio adecuado para atender. En tal sentido, es que se propone en el Consejo anterior, la firma de un Convenio con la Municipalidad de Magdalena, quien facilitará un espacio de atención, el cual fue aprobado por unanimidad.

Continúa la Dra. Sánchez, quien informa que el lunes pasado, se contacta con ella el Dr. Villena Valenti, quien le informa que algunos/as abogados/as de la localidad de Magdalena, mostraron oposición al Convenio que se pretendía suscribir con la Municipalidad ya que manifestaron que se podía ver afectada su labor profesional local. Ante las inquietudes planteadas, es que informa que el total de abogados/as inscriptos/as en el Juzgado de Paz, son 53, de los cuales 13 forman parte del padrón de los abogados/as, que en la actualidad cuentan con domicilio real en Magdalena.

La Dra. Sánchez, agrega que conforme la acordada de la Corte N° 4061 del año 2022, la cual dispuso: *“(…)Los abogados que pretendan inscribirse a tal efecto, deberán acreditar que cuentan con su estudio jurídico dentro de la localidad de asiento del Juzgado de Paz,*



o en su defecto un ámbito en el que desarrollarán sus funciones garantizando la atención presencial de sus representados debiendo estar localizado en la ciudad donde tengan asiento los juzgados de paz de cada una de las localidades donde se postulen. Los Colegios de Abogados Departamentales ejercerán el control del cumplimiento de las condiciones requeridas a los letrados inscriptos (...).”, resalta que la forma de brindar el servicio de defensoría ad hoc, es a través de los Colegios Departamentales.

Toma la palabra la Dra. Gisvert, y agrega que la Presidenta de la Asociación de Magdalena, en la reunión del Consejo Directivo que se realizó en esa localidad, manifestó las dificultades de las/os Jóvenes Abogados/as para contar con un estudio Jurídico propio, por los altos costos de mantenimiento.

Por su parte, el Dr. Villena Valenti, coincide con lo manifestado por la Dra. Sánchez, con relación a los antecedentes mencionados y agrega, que cuando en el Consejo pasado se puso a consideración la suscripción del Convenio con la Municipalidad de Magdalena, consultó por vía de WhatsApp a algunos colegas de Magdalena, sobre si tenían alguna objeción sobre el contenido del mismo, y la respuesta obtenida fue de conformidad con la suscripción del mismo. No obstante la aclaración, luego ha recibido distintas inquietudes locales con relación al Convenio, y que a su entender, se trataría de un tema de comunicación. Asimismo, le han planteado, también, que la nueva modalidad de trabajo de la Comisión del Interior, dificulta la interacción de las distintas Asociaciones. -

Toma la palabra la Dra. Sánchez, y aclara que el cambio de la modalidad de trabajo de la Comisión, cuyas reuniones son virtuales, lo que busca es una participación más representativa, la cual no necesita de traslado hasta nuestra sede para que se lleven a cabo los encuentros.

Continúa el Dr. Villena Valenti, manifestando la preocupación de ciertos colegas que le han transmitido su disconformidad respecto de la atención profesional en el recinto Municipal.

La Dra. Sannen Mazzucco, manifiesta que ella también ha recibido distintas consultas de colegas de la referida localidad, que, a su entender, hay que contemplar y escuchar.

Por su parte, la Dra. Pelle Delgadillo, agrega que, por supuesto hay que escuchar a los/as matriculados/as, pero que el canal Institucional para llevar adelante las consultas, debe ser la Comisión del Interior o la Comisión de Justicia de Paz. Por lo tanto, entiende que debe continuarse con lo resuelto en la reunión del Consejo pasado y que las consultas e inquietudes de los/as abogados/as de locales, deberán ser abordadas desde la Comisión correspondiente.

Por su parte, la Dra. Vázquez, manifiesta que la suscripción del Convenio se había votado y aprobado en la sesión anterior, pero considera que le parece oportuno que, ante los distintos planteos, se realice una reunión explicativa sobre los alcances del mismo.

Retoma la palabra la Dra. Sánchez, y propone realizar una reunión con los/as profesionales de la Ciudad de Magdalena para que manifiesten sus inquietudes y preocupaciones antes de la suscripción del Convenio.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: ratificar la suscripción del Convenio con la Municipalidad de Magdalena y convocar a los/as colegas locales a una reunión que llevará a cabo el viernes 16 de junio en la referida localidad.

Se deja constancia que el Dr. Villena Valenti, se retira por razones personales de la presente sesión, quien es reemplazado por el Dr. Laurito.-

6.- SECRETARÍA GENERAL. –

a.- (...)-

b.- (...)-

c.- Compra de Equipos informáticos.- Se toma conocimiento del informe elevado por el Director de Informática Ing. Martín Barbosa, el cual se transcribe a continuación:

“Ref. Adquisición de 10 equipos.

Me dirijo a Uds. para elevar los presupuestos necesarios para la adquisición de 10



equipos según el plan anual de renovación.

Se solicitaron presupuestos a los proveedores Boartech y Omicrón System con las siguientes características :

- Procesador: Intel i5-10400
- Memoria Ram: 8GB
- Almacenamiento: 256gb SSD
- Sistema Operativo Windows 11 home

Se recomienda la compra de los equipos de Omicrón System por un precio final de USD 11.133,98 iva incluido, ya que los mismos vienen con sistema operativo preinstalado y mientras que los de la empresa boartench no trae sistema operativo.

Cabe resaltar que el presupuesto de Boartech es por 1 solo equipo y el mismo está presupuestado en pesos.

Se adjuntan dichos presupuestos.

Sin otro particular los saludo atentamente. Ing. Martín Barbosa.”

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE**: aprobar la compra de los equipos informáticos requeridos, de acuerdo a lo presupuestado por la empresa Omicrón System por un total de USD 11.133,98 IVA incluido.

d.- Casa de Campo s/ compra de Minitractor.- Se toma conocimiento de la necesidad de reemplazar el minitractor, atento al desgaste sufrido y al excesivo uso del mismo para tener el predio en condiciones.

La Dra. Vázquez, antes de emitir opinión, consulta al Sr. Tesorero sobre si el gasto está incluido en el presupuesto.

Por su parte, el Dr. Granillo Fernández, manifiesta que el gasto de reposición del minitractor, está contemplado.

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE** aprobar la compra presupuestada (MOLAMAQ), por un total de \$3.212.027,20 con más gastos de envío.-

7.- (...)-

8.- INFORME TESORERÍA. –

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

	OBS	VTO	INTERESES	14/06/2023
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			1.019.057
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			9.240.756
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			8.169.727
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			22.454
PF BPBA	plazo fijo provincia	28/06/2023	1.479.452	20.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	21/06/2023	5.178.082	70.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	16/06/2023	5.917.808	80.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	13/07/2023	3.328.767	45.000.000
PF BGBA	plazo fijo galicia	23/06/2023	1.910.958	25.000.000
FCI BGBA	fondo comun de inversion galic			16.125.757
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			39.680.976
DISPONIBILIDAD FINAL				314.258.727
BPBA usd	subsidio colproba			11.626.352
PF HSBC 1859	Plazo fijo Dinero del Ministerio/ Intereses Calp	28/06/2023	107.260	1.450.000

Lo que se tiene presente.-



9.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES:

a.- **Dictamen: Lima Sixto Enrique c/ Alonso Víctor Manuel y otros s/ prescripción adquisitiva Vicenal / usucapión Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 del Departamento Judicial La Plata.** Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión del epígrafe, Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

"La Plata, 6 Junio de 2023. A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Rosario Sánchez. S./D.- Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a Usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento lo dictaminado por esta Comisión, atento vista conferida por el Juzgado Civil y Comercial n° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a este Colegio, en autos "LIMA SIXTO ENRIQUE C/ ALONSO VICTOR MANUEL Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL/USUCAPION" I. ANTECEDENTES: 1.) El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22 de La Plata ha resuelto con fecha 31 de mayo de 2023 "...Previo a proveer lo que en derecho corresponda, del convenio de honorarios y de pago de aportes efectuado, córrase vista por cinco días a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires (art. 133, C.P.C.C.).- Asimismo, dese vista al Colegio de Abogados de La Plata -Comisión de Honorarios Profesionales- a fin de que se expida respecto al convenio de honorarios efectuado entre las partes. Fecho se proveerá conforme a derecho.-...". 2.) En el acuerdo de honorarios suscripto se reconoce en concepto de honorarios a favor del letrado de la parte actora el 8% de la parte proporcional de la base imponible correspondiente a los demandados que firmaron el acuerdo con el letrado. 3.) Que el acuerdo se realiza luego de haberse regulado honorarios, sin que los mismos estén firmes. Que las tareas realizadas por el letrado fueron cumplidas durante la vigencia del decreto ley 8904/77. II. DICTAMEN: Estudiado por la Comisión a mi cargo el Convenio de Honorarios puesto a su conocimiento se informa que: 1.) Se trata de un convenio de honorarios celebrados bajo la vigencia de la ley 14.967 pero por tareas realizadas en vigencia del Decreto ley 8904/77. 2.) El monto acordado se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el Decreto ley 8904/77. 3.) El Decreto ley permite celebrar acuerdos de honorarios mientras la regulación no se encuentre firme, lo que ocurre en el caso que analizamos. 4.) Habiéndose tomado conocimiento por la Comisión del contenido del convenio, el mismo resulta adecuado al ordenamiento arancelario vigente al momento de su celebración. Se deja constancia que el presente dictamen no implica juzgamiento sobre la validez o no del convenio de honorarios efectuado, cuya merituación corresponde a S.S. . III.- MANIFIESTA. La vista del expediente llegó a conocimiento de la comisión a través de una notificación personal del sistema NYPE a cuatro de los miembros de la comisión, Dres. Valdez, Del Río, Canova Sarango y Gianatti. Por lo expuesto, solicitamos se haga saber al Juzgado N° 22, que las comunicaciones, notificaciones y vistas al CALP deben ser realizadas a través de los canales institucionales correspondientes, y no por intermedio de los letrados que participamos de la Comisión de Honorarios. Considerando cumplido el estudio del presente caso, la saludo muy atentamente. Dr. Carlos Fernando Valdez. Presidente Comisión Honorarios Profesionales. Dra. Sandra Gianatti Secretaria Comisión de Honorarios Profesionales."

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo dictaminado y notificar.-

10.- COMISIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -

a.- **Autoridades.** - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Presidenta de la Comisión referida, Dra. María Donato, en relación a la propuesta de autoridades de la Comisión hasta el mes de agosto inclusive del corriente año, fecha en la cual se



volverán a evaluar la continuidad de las mismas, atento los compromisos asumidos y las condiciones imperantes para continuar o no en dicho cargo.

A continuación, se detalla el listado de la conformación de la misma, a saber:

Asesora honorífica

Sara CÁNEPA

Presidencia

María DONATO

Vicepresidencia

Beatriz PELITTI

Secretaria de Relaciones Institucionales

Carla Marina D'ANNA GORRITI

Secretaría de Información, comunicación y difusión

Érica LUNA

Aldana MERCURI

Coordinadora de los partidos que integran el Departamento Judicial La Plata

Andrea Verónica BENGOCHEA

Coordinadora de los partidos que integran el Departamento Judicial La Plata

Gisella MIRAGLIA

Toma la palabra el Dr. Granillo Fernández, quien solicita dejar constancia que las decisiones de designación de autoridades es competencia exclusiva de este Cuerpo.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar la nómina de autoridades propuestas.

11.- Presentación Delegado Gremial.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Sr. Lemos, por la cual y atento a la difícil situación económica, solicita se analice la posibilidad de adelantar el aumento establecido por Utedyc para el mes de julio, con la liquidación de haberes del mes de junio.

Se deja constancia que el Dr. Núñez, se abstiene de participar en el tratamiento del presente tema.

Luego de un intercambio de opiniones, votan por adelantar el aumento las/os Dras/es Vázquez, Percow, Ferrarini, Calderon y Laurito.

Por la negativa votan los/as Dres/as. Nicocia, Granillo Fernández, Cianflone, Pelle Delgadillo, Gisvert y Sánchez.

La Dra. Sánchez, manifiesta, que no se trata de aprobar o no lo peticionado, sino que existe un plan de reorganización progresiva para darle garantías al personal y que, se continuará trabajando en ese sentido, sobre la base del principio de progresividad de derechos.-.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** por mayoría no hacer lugar a lo peticionado.

12. PROXIMA SESIÓN. - Se **RESUELVE** convocar a la próxima sesión de este Cuerpo para el 27 de junio del corriente a las 18,00 hs .-

Rosario Marcela Sánchez
Presidenta

María Cristina Cianflone
Prosecretaria General